



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

## Primera Comisión

6<sup>a</sup> sesión

Viernes 9 de octubre de 2009, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Cancela . . . . . (Uruguay)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Temas 86 a 103 del programa (continuación).**

#### **Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente:** Una vez más, tenemos una larga lista de oradores para esta mañana. Por tanto, agradecería a las delegaciones que en sus declaraciones se atuviesen a los límites de tiempo acordados.

**Sr. Hernández-Milian** (Costa Rica): En primer lugar, Costa Rica quiere saludar su designación como Presidente de la Primera Comisión. Lo felicitamos a usted y a quienes lo acompañan en la Mesa. Estamos seguros que sabrán conducir nuestros trabajos con el mayor éxito.

Como ha quedado claro de la declaración del Alto Representante para Asuntos de Desarme, Embajador Sergio Duarte, y de las declaraciones que han formulado las delegaciones que nos han precedido, a pesar de algunos retrocesos notables, el último año arroja un balance positivo de progresos significativos. De esa compleja trama surge, como signo dominante, el fortalecimiento del multilateralismo, ilustrado por el regreso a las Naciones Unidas de las más importantes dinámicas planetarias en materia de desarme. El Secretario General revitalizó la agenda internacional con su histórica propuesta de cinco puntos para el desarme nuclear. La Conferencia de Desarme salió de un prolongado estancamiento y el Consejo de

Seguridad, además de aprobar una histórica resolución (resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad) sobre desarme nuclear y no proliferación nuclear, fue el escenario de una reunión sin precedentes (véase S/PV.6191). Los líderes de los grandes poderes nucleares comparecieron ante la comunidad internacional y dieron el impulso inicial a un proceso que dominará el futuro próximo.

Hubo otros progresos. Pese a lamentables episodios, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ha ganado jerarquía y nos encaminamos, optimistas, a su Conferencia de Examen del próximo año. También es una señal alentadora, que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares pudiera verse fortalecido por adhesiones significativas. El inicio de trabajos para producir un instrumento internacional sobre materiales fisibles es una posibilidad más cercana que nunca antes. No faltarán quienes quieran ver el vaso medio vacío. Quienes hemos trabajado activamente por reducir los armamentos de todo tipo y por liberar a los pueblos del pesado yugo del gasto militar, miramos alentados hacia el futuro.

Costa Rica termina un año que se ha caracterizado por un vigoroso compromiso con el desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Pronto concluiremos nuestro servicio en el Consejo de Seguridad, donde, además de participar en sus trabajos, Costa Rica presidió el Comité establecido en virtud de la resolución

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



1540 (2004) y contribuyó a hacer de él un mecanismo útil y vigoroso de cooperación internacional. También, hace algunas semanas Costa Rica entregó la Presidencia, que ejerció junto con Austria, del artículo 14 del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y continuó presidiendo el Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos. Junto a otros seis miembros de la Organización, Costa Rica impulsa el proceso de consideración de un tratado para la transferencia de armas y mantiene sobre la mesa el proyecto de convención modelo para la prohibición de armas nucleares que, en su momento, presentamos junto a Malasia.

Con mal disimulado orgullo, sentimos profunda satisfacción al escuchar las menciones que se hacen ahora del Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, que impone al Consejo de Seguridad la obligación de preparar planes para el control de armamentos, garantizando el menor desvío posible de los recursos económicos y humanos del mundo hacia los armamentos. Permítame, Sr. Presidente, repetir, “con el menor desvío posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos”. Costa Rica cree haber contribuido a devolver vida a este Artículo que hasta hace un año era letra muerta. Durante nuestra Presidencia del Consejo de Seguridad organizamos un debate precisamente sobre este tema, y nuestro Presidente, el laureado Nóbel de la Paz, Oscar Arias Sánchez, devolvió vida al Artículo 26 de la Carta al que llamó “el texto que sostiene a este edificio” (*S/PV.6017, pág. 20*). Porque ese era el sueño de los fundadores de esta Organización, un mundo viviendo en paz y aprovechando todos sus recursos para garantizar sólo el bienestar de sus pueblos, el bienestar de la humanidad.

Por eso, Sr. Presidente, no puedo concluir sin levantar una vez más la voz de Costa Rica para llamar a la sensatez, para protestar contra la demencial carrera armamentista que dilapida sumas astronómicas de dinero, con las que se podrían alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reducir las emisiones de carbono hasta niveles que evitaran un mayor calentamiento global y también otras metas de desarrollo humano para todos. Nos dejan atónitos los 1.400 billones de dólares que se destinaron el año pasado al gasto militar mientras no se alcanza a satisfacer las metas de asistencia oficial para el desarrollo que se fijaron hace 30 años. Aún más nos

llenamos de angustia los 60.000 millones de dólares que en nuestra propia región, América Latina y el Caribe, se destinarán este año al gasto militar. Una región de grandes desigualdades donde la pobreza castiga a 200 millones de personas y la escolaridad no supera los siete años de educación.

En suma, Sr. Presidente, vemos alentadores progresos en un panorama aún complejo en materia de armas de destrucción en masa y nos sentimos obligados a redoblar esfuerzos en el desolador apartado del comercio de armas convencionales y en la necesaria reducción del gasto militar, para poder atender otras crisis urgentes que llaman a nuestras puertas. En ese ánimo, le reitero nuestra disposición a contribuir al éxito del trabajo de esta Comisión.

**Sra. Blum (Colombia):** Para mi delegación es grato que, una vez más, la Presidencia de la Primera Comisión sea ejercida por un representante de América Latina y el Caribe, el Embajador José Luis Cancela, del Uruguay, a quien ofrecemos nuestro total apoyo. Estamos seguros de que bajo su orientación lograremos llevar a cabo nuestros trabajos de manera exitosa. Mi delegación se asocia a la declaración hecha por el Representante Permanente de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi país se caracteriza por el respeto a los instrumentos internacionales, por su profundo apego a la institucionalidad y al derecho internacional. Su vocación pacifista y su compromiso con la paz y la seguridad se expresan en la participación activa en los foros donde se debaten el desarme y la no proliferación, aspectos esenciales de su política exterior.

Como Estado parte en el Tratado de Tlatelolco, mi país apoya todas las iniciativas tendientes al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, como una garantía para alcanzar la paz y la seguridad mundiales. En este sentido, da la bienvenida a la entrada en vigor de los tratados que establecen las zonas libres de armas nucleares en el Asia central y África. Estos constituyen importantes avances hacia el objetivo último del desarme nuclear y la no proliferación.

Mi delegación reconoce el importante papel que cumplen las zonas libres de armas nucleares. Es por ello que respaldamos la celebración de la segunda reunión que, bajo la coordinación de Chile, se llevará a cabo en abril próximo en Nueva York.

Colombia, como Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, confía en que los trabajos realizados en las tres reuniones preparatorias precedentes contribuyan al éxito de la Conferencia de Examen que tendrá lugar también en Nueva York, en mayo de 2010, bajo la presidencia de Filipinas. Mi delegación participará activamente en los debates que se darán en torno de los tres pilares de este instrumento internacional: desarme, no proliferación y producción de energía nuclear con fines pacíficos. Quisiera resaltar la importancia de que la aplicación de los compromisos que emanan de este instrumento se realice de manera equilibrada y no selectiva a fin de garantizar su credibilidad y efectividad.

Desde que mi país depositó los instrumentos de ratificación del Tratado sobre Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, en 2008, se ha comprometido con su entrada en vigor. Resaltamos el anuncio de ratificación realizado por Estados Unidos en la Sexta Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado, celebrada recientemente en esta ciudad. Siendo ese país parte del anexo 2, la entrada en vigor del Tratado parece cada vez más cercana.

Celebramos la adopción, por consenso, del programa de trabajo de la Conferencia de Desarme. Si bien es cierto que no se iniciaron los trabajos sustantivos, confiamos en que esto sea posible en 2010, bajo la Presidencia de Bangladesh. Como coordinadores del Grupo de Concertación Política para la Conferencia de Desarme, G-21, en Ginebra durante el tercer trimestre de 2009, trabajamos arduamente para avanzar en los temas definidos en la agenda. Creemos en el logro de progresos significativos en las labores de la Conferencia.

Mi delegación confía en que el renovado impulso logrado en la cumbre sobre desarme nuclear y no proliferación que se llevó a cabo el pasado mes de septiembre en esta ciudad (véase S/PV. 6191) y la adopción, por consenso por parte del Consejo de Seguridad, de la resolución 1887 (2009), redunden en la consolidación de un régimen internacional concreto, transparente, verificable e irreversible en las materias del desarme y la no proliferación, así como en el cumplimiento de los compromisos ya establecidos y en la adopción de nuevos acuerdos que permitan alcanzar el objetivo de un mundo libre de la amenaza de las armas nucleares y de su uso.

Aunque Colombia no participó en el proceso de Oslo que concluyó con la adopción de la Convención sobre Municiones en Racimo, fue uno de los primeros países en suscribirla. Con la decisión de firmar este instrumento jurídico, mi país renovó su obligación con el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y su disposición a proscribir en su territorio todas las armas de impacto humanitario. Como una muestra de su compromiso con esa Convención, Colombia destruyó el 57% de sus arsenales. Este proceso culminó el pasado mes de mayo. El Gobierno colombiano ha decidido destruir el restante 43% de sus existencias antes de finalizar el presente año.

Mi delegación quisiera llamar la atención sobre la problemática de las minas antipersonal, que se refleja en los cientos de víctimas anuales en todo el mundo y en las grandes extensiones de tierra cultivable contaminadas con estos artefactos. La comunidad internacional debe apoyar decididamente la lucha contra este flagelo, incluidos los esfuerzos para restituir los derechos fundamentales de los sobrevivientes. Este es el objetivo común que reiteraremos en la segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción que, bajo el título “Cumbre de Cartagena por un mundo libre de minas: un compromiso compartido”, tendrá lugar en Cartagena, Colombia, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar la importancia de una participación amplia en esta Conferencia, al más alto nivel político, como una muestra del compromiso de los Estados partes y de los observadores con la Convención.

En Cartagena, tendremos una oportunidad excepcional para revisar los logros alcanzados al cumplirse el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Para debatir, igualmente, los importantes retos que enfrenta la comunidad internacional en su acción contra las minas antipersonal y trazar las líneas de trabajo correspondientes. Colombia considera de crucial importancia que en este marco se identifiquen y discutan los desafíos que imponen a la Convención las nuevas modalidades de producción y uso de las minas antipersonal. Asimismo, mi delegación considera que debemos insistir en una condena más vehemente al uso

de estos artefactos por parte de cualquier actor, incluidos los grupos terroristas y de narcotraficantes. La Conferencia deberá hacer especial énfasis en la necesidad de prestar atención a las víctimas, que constituyen la razón de ser de todos los esfuerzos en la lucha contra las minas antipersonal.

Mi delegación otorga gran importancia al Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Comprometida con el logro de avances en la materia, Colombia continúa trabajando, a todo nivel, en el intercambio de experiencias y la adopción de mecanismos conjuntos que coadyuven a la aplicación de los instrumentos política y jurídicamente vinculantes en esta materia. En este sentido, expresamos nuestro apoyo decidido a la labor del Presidente-designado de la Cuarta Reunión Bienal de Estados, que se celebrará en Nueva York en junio de 2010, a quien ofrecemos nuestra disposición de trabajar conjuntamente en el éxito de la misma.

Mi delegación quisiera, asimismo, solicitar el apoyo decidido de todos los Estados miembros al proyecto de resolución “El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” que Colombia presenta tradicionalmente junto a Sudáfrica y el Japón. Quiero reiterar la disposición de mi país a continuar participando activamente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para promover un tratado sobre comercio de armas en 2010. La búsqueda de consensos para la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante en la materia, que permita establecer mayores controles a las transferencias de armas, es una prioridad que mi delegación quiere subrayar.

Por último, quisiera reafirmar nuestro apoyo a las labores de la Primera Comisión. Confiamos en que éstas se reflejen en un renovado impulso político que permita un avance eficaz en los temas de la agenda del desarme.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Me complace felicitarlo sinceramente por su elección como Presidente de esta importante Comisión. También deseo felicitar a los demás miembros de la Mesa y agradecerle al Sr. Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme, su exhaustiva declaración y el constructivo papel que desempeña en apoyo a su labor. Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los

representantes de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Sudán en nombre del Grupo de Estados Árabes.

En el Documento Final del primer período de sesiones extraordinario de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebró en 1978, quedaron establecidas las prioridades de la comunidad internacional en materia de desarme nuclear. En ese Documento, las prioridades fueron recogidas en programas de trabajo específicos para la Conferencia de Desarme. Sin embargo, como es de conocimiento de los miembros, la falta de voluntad política de algunas Potencias frustró los esfuerzos internacionales e impidió que la Conferencia cumpliera con sus responsabilidades debido a los dobles criterios y a la provocativa exención de algunos países del consenso internacional. Por esa razón, los desafíos aún se mantienen y crece la preocupación de la comunidad internacional respecto de la proliferación nuclear, en especial respecto de las armas nucleares. Por otra parte, siguen existiendo grandes cantidades de esas armas, que están listas para ser usadas por aquellos que proclaman públicamente su disposición a emplearlas para alcanzar fines políticos. La comunidad internacional hizo esfuerzos concertados a fin de diseñar acuerdos que permitieran controlar la proliferación de las armas nucleares en un proceso que se suponía sería completamente transparente. No obstante, es preocupante que algunos Estados poseedores de armas nucleares aún estén tratando de gestionar este asunto de manera tergiversada en aras de sus intereses estrechos y los intereses de sus aliados, a costa de la paz y la seguridad internacionales.

Las declaraciones de algunos representantes de esos países fueron claras e indicaron que su compromiso en favor de la no proliferación está supeditado a lo que denominan su seguridad nacional y la seguridad de sus aliados. Han olvidado que el mantenimiento de la seguridad nacional no es parcial sino que constituye un derecho universal de todos los Estados, tal y como garantiza la Carta de las Naciones Unidas. No se trata de un privilegio de algunos con el que puedan justificar su incumplimiento del principio de la no proliferación nuclear y la aplicación de un doble criterio que obstaculiza el desarme y la no proliferación nucleares. El suministro de algunos países a Israel de reactores, agua pesada, científicos y tecnología punta durante decenios ha permitido a ese país hacer y producir armas nucleares y sus sistemas

vectores a una escala que amenaza la paz y la seguridad de todo el Oriente Medio. Esto prueba la validez de lo que estamos diciendo. La protección prestada por esos países, que ha exonerado a Israel y le ha dado un tratamiento preferente, a pesar de sus continuos actos de agresión contra los Estados de la región, su ocupación permanente del territorio árabe y su amenaza de utilizar armas nucleares, socava en su conjunto la credibilidad de los argumentos de esos países en el sentido de que desean contribuir al logro de la universalidad de la no proliferación nuclear. Confirma que al hablar de universalidad sus motivos son interesados y no tienen relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Más bien se derivan de arreglos de cuentas bilaterales fuera del derecho internacional con ciertos países que no están de acuerdo con las políticas de esos influyentes Estados.

Mi delegación espera que, durante la Conferencia de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) alcancemos un acuerdo sobre un proceso auténtico de aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado, así como la aplicación de las 13 medidas prácticas de la Conferencia de 2000 encargada del examen del Tratado. Deseamos recordar que el conjunto de medidas establecido en 1995, que prorrogó indefinidamente el Tratado, no estaba consensuado sin el acuerdo sobre la resolución relativa al Oriente Medio. Dicho conjunto de medidas se vería privado de credibilidad si no se logra la aplicación de esa resolución, que exige la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

En este sentido, acogemos favorablemente todos los esfuerzos encaminados a crear zonas libres de armas nucleares en África, Asia, Asia central, América Latina y el Caribe. Lamentamos que no existan esfuerzos internacionales serios por librar de armas nucleares a la región del Oriente Medio a fin de alcanzar la paz y la seguridad internacionales. Hacemos hincapié en la necesidad de adoptar las medidas necesarias para crear este tipo de zona, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Israel debe adherirse al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y debe someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de

Energía Atómica (OIEA), de conformidad con la resolución 487 (1981).

Las Naciones Unidas y el OIEA deben ser el marco natural de negociaciones serias para hacer del Oriente Medio una zona libre de armas nucleares. Las palabras de Siria se corresponden con sus actos. La Comisión recordará que el 29 de diciembre de 2003, en nombre del Grupo de Estados Árabes, presentamos un proyecto de resolución al Consejo de Seguridad para liberar la zona del Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares (S/2003/1208). Sin embargo, lamentablemente, no se aprobó y la iniciativa aún es provisional debido a la oposición de una fuerte Potencia nuclear en aquel momento.

Mi delegación celebra que en su quincuagésimo tercer período de sesiones la Conferencia General del OIEA haya aprobado dos importantes resoluciones relativas al arsenal nuclear israelí. Estas dos resoluciones instaban a Israel a que sometiera sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo y se adhiriera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares (GC (53)/RES/16 y 17 respectivamente). Asimismo, instaban al Director General del Organismo a que llevara a la práctica dichas peticiones internacionales. Sin embargo, lamentablemente los israelíes rechazaron ambas resoluciones, y, al objeto de mantener la paz y la seguridad internacionales, la comunidad internacional se ve una vez más forzada a ejercer presión sobre Israel para que las aplique junto con las demás resoluciones pertinentes. Para nosotros es importante seguir alerta ante el riesgo de un silencio internacional permanente sobre la posición de Israel. Esta posición cambió de una política de ambigüedad nuclear al anuncio público de que poseía armas nucleares y amenazaba con utilizarlas. Esto pone en evidencia la connivencia de algunos con Israel, al no forzarlo a aplicar las disposiciones de las obligaciones correspondientes, y prolonga una situación anormal que ha continuado durante largo tiempo y ha hecho que la población que vive en esta zona pierda la esperanza en la no proliferación nuclear. Ha alentado también el resurgimiento de la carrera armamentista, que podría tener graves repercusiones en la paz y la seguridad internacionales.

Mi país estima que el derecho de los pueblos a la tecnología nuclear y a utilizarla con fines pacíficos es inalienable, con arreglo al artículo IV del TNP. Mi país

se opone a cualquier intento de reinterpretar ese texto de manera que restrinja ese derecho o lo limite de manera parcial.

Mi país apoya igualmente la resolución de la Asamblea General denominada “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

Consideramos también que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral para las negociaciones sobre el desarme. Acogemos favorablemente la aprobación de su programa de trabajo tras muchos años de estancamiento. Instamos a la Conferencia a que incluya en su programa futuro la creación del mecanismo necesario para negociar las cuestiones de su programa: el desarme nuclear, las garantías negativas de seguridad, la prevención de la carrera armamentista en el espacio exterior y la prohibición de la producción de material fisiónable.

En resumen, mi delegación subraya la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares faciliten a los Estados no poseedores de armas nucleares, en un instrumento jurídico vinculante, garantías negativas de seguridad de que no utilizarán ni amenazarán con utilizar estas armas contra ellos.

**Sr. Jeenbaev** (Kirguistán) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: En primer lugar quisiera felicitarlo por su elección en este importante cargo y desearle éxito en su difícil tarea. Le aseguro mi pleno respaldo y la cooperación constructiva de mi delegación en nuestro trabajo juntos en esta ocasión. Deseamos asimismo agradecer al Alto Representante del Secretario General, Sr. Sergio Duarte, su contribución y los esfuerzos realizados a favor del desarme y la no proliferación.

Adoptar una política de desarme e impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa son principios fundamentales de la política exterior de la República de Kirguistán. Una de las principales maneras de actuar en este punto es fortaleciendo el régimen internacional de no proliferación de armas nucleares. La base para ello es el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP). Kirguistán considera que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es uno de los instrumentos clave para lograr el desarme nuclear y la no proliferación a fin de garantizar la estabilidad estratégica y la seguridad.

Es esencial impedir la proliferación de las armas y el material nucleares que pueden utilizarse para fabricar armas de destrucción en masa, y garantizar la utilización segura de los materiales nucleares. De conformidad con esas políticas, una de las medidas adoptadas por la República de Kirguistán fue ejecutar en febrero de 2004 un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En 2007 Kirguistán firmó un Protocolo Adicional a su acuerdo de salvaguardias del OIEA. Kirguistán estima que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción es un medio eficaz para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y favorece el logro de la adhesión universal.

Estamos convencidos de que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central representa un contribución real al desarme nuclear. El Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central se firmó en septiembre de 2006 y entró en vigor el 21 de marzo de 2009. Kirguistán fue uno de los principales iniciadores y un participante activo con respecto a crear esa zona. Esto es una muestra de la posición firme e inquebrantable de la República de Kirguistán en cuestiones de desarme nuclear. Quiero agradecer esta oportunidad para agradecer a todos los Estados y a las organizaciones internacionales y, en particular, a las Naciones Unidas, el pleno respaldo que han prestado a nuestra iniciativa. Como los miembros saben, la Asamblea General aprobó una serie de resoluciones, y esta iniciativa se incluyó en el documento final de la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del TNP. También estamos muy agradecidos a los Estados del Asia central y a las Naciones Unidas por haber elegido a la República de Kirguistán como depositaria del Tratado. Esto es una indicación de la gran confianza que tienen en nosotros y un reconocimiento de la contribución sustantiva realizada por Kirguistán en el logro de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

Para garantizar nuestra propia seguridad y como prueba de nuestra política, apertura y buena vecindad, Kirguistán ha trabajado siempre con otros Estados de la región así como con organizaciones internacionales, especialmente las Naciones Unidas y el OIEA, para hacer del Asia central una zona libre de armas nucleares. Seguimos preconizando el refuerzo del proceso de desarme, el régimen de no proliferación y la

pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y pedimos que se sigan llevando a cabo negociaciones para crear otras zonas libres de armas nucleares.

Kirguistán siente profunda preocupación por el almacenaje de los residuos de las armas nucleares. En la actualidad aún hay sitios de almacenaje de residuos radiactivos en el territorio de Kirguistán. La manera de gestionarlos para impedir una catástrofe medioambiental regional es un tema extremadamente importante en nuestro programa. A iniciativa de mi Gobierno, en este verano se creó en Ginebra un foro internacional de alto nivel sobre el material radiactivo almacenado en el territorio de Kirguistán.

Kirguistán también propugna un diálogo multilateral sobre la prohibición de la producción de material fisionable, para impedir una carrera armamentista en el espacio exterior y para lograr el desarme nuclear.

La República de Kirguistán otorga gran importancia a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Coincidimos en que es necesario bloquear el acceso de entidades no estatales a las tecnologías y materiales de armas nucleares, químicas y biológicas así como sus sistemas vectores, mediante, entre otras cosas, la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. A este fin, nuestro Gobierno trabaja en el refuerzo del régimen de control de la exportación. Todos los Estados deben cooperar en los controles de exportación para impedir la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Los Estados con tecnología avanzada de armas de destrucción en masa deben impedir la proliferación de esta tecnología para que no caiga en manos de otros Estados o grupos que podrían amenazar al mundo utilizando esa clase de armas.

A Kirguistán le inquieta la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y adopta en la actualidad las medidas adecuadas a nivel nacional para combatir la circulación ilícita de esas armas. Pedimos la participación activa de las Naciones Unidas en este asunto. Apoyamos la propuesta de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante que regule el rastreo y el marcado de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como de un documento contra la intermediación comercial ilegal.

Asimismo, debemos centrarnos en el control de las armas convencionales. Debemos aprovechar la

oportunidad que se presenta para crear confianza entre los países y una atmósfera de comprensión, transparencia y cooperación globales que lleve a una reducción de armas. Lamentamos la ausencia de progresos en la Conferencia de Desarme. Kirguistán favorece el diálogo sobre la prohibición de la producción de material fisionable, para poner fin a la carrera armamentista y lograr el desarme nuclear en este foro.

**Sr. Ramafole** (Lesotho) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la presidencia de la Primera Comisión en el sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Felicito también a los demás miembros de la Mesa por su elección. Mi delegación le asegura su apoyo durante su mandato como Presidente de la Comisión. Mi delegación hace suyas las declaraciones realizadas por los representantes de Indonesia y Nigeria en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de África, respectivamente.

El período de sesiones de este año de la Primera Comisión se celebra en un momento en que el panorama del mecanismo del desarme está cambiando. Diversas partes interesadas han arrojado algo de luz sobre las cuestiones de desarme durante este año, pero los problemas aún persisten. Seguimos siendo testigos de algunos retrocesos en este ámbito. Lamentablemente esto demuestra una falta de bases y propósitos comunes. Estos retos no sólo amenazan la paz y la seguridad internacionales sino que también socavan los tratados y convenciones elaborados en pro de un desarme general y completo.

Mi declaración abarcará los siguientes aspectos del desarme: el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP), la Convención sobre municiones en racimo, y las armas pequeñas y las armas ligeras.

En el pasado reciente la comunidad internacional fue testigo de un resurgimiento de los ensayos nucleares y del lanzamiento de misiles por parte de algunos Estados poseedores de armas nucleares, lo cual es lamentable. Estos Estados miembros que incumplen sus obligaciones necesitan restaurar la confianza de la comunidad internacional respetando todas las resoluciones de las Naciones Unidas y favoreciendo la cooperación adecuada con el Organismo Internacional de Energía Atómica. No se discute aquí que todos los

países tengan el derecho soberano a los usos pacíficos de la energía nuclear. Hay que perseguir con firmeza nuestro propósito de que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sin más dilaciones. Un mundo seguro libre de armas nucleares sólo puede materializarse con la entrada en vigor de dicho Tratado. En consecuencia, instamos a los Estados del anexo 2 que aún no lo hayan hecho a que redoblen sus esfuerzos por ratificar el Tratado.

Mi delegación se ha visto alentada por las deliberaciones que se celebraron en la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN), que acaba de concluir. Encomiamos a los Estados del anexo 2 que se sumaron al consenso en la Declaración Final aprobada en la Conferencia.

Asimismo, mi delegación acoge con beneplácito la convocatoria oportuna de la cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación y el desarme nucleares (véase S/PV.6191). La evidente complementariedad que existe entre las declaraciones formuladas por los Jefes de Estado y de Gobierno en la cumbre y el contenido de la Declaración Final aprobada en la Conferencia sobre el TPCEN son sumamente importantes.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo fundamental como marco para mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Los progresos logrados en la reunión del Comité Preparatorio, que tuvo lugar en mayo de 2009, de la Conferencia de Examen de 2010 del TNP son alentadores. Mi delegación se suma a otros miembros de la comunidad internacional para velar por que en la Conferencia de Examen de 2010 se logren resultados positivos. Está bien establecido que los tres pilares del TNP, a saber, el desarme, la no proliferación y los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, se refuerzan mutuamente. Como tales, deben recibir un trato equitativo y equilibrado. No debemos olvidar que el TNP es un instrumento conforme al cual los Estados que no poseen armas nucleares han renunciado a sus ambiciones de poseer dichas armas. De igual modo, estamos firmemente convencidos de que los Estados que poseen armas nucleares respetarán plenamente su compromiso con el desarme nuclear.

El deseo de crear zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente se vio respaldado por

la entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba) el 15 de julio de 2009. A través de este Tratado, África ha demostrado su compromiso de crear un mundo más seguro para la humanidad. Solicitamos a las regiones que todavía no lo han hecho que sigan su ejemplo y garanticen un mundo libre de armas nucleares.

Mediante el uso de municiones en racimo se transgrede el derecho internacional humanitario y también los Convenios de Ginebra relativos a la protección de los civiles en tiempo de guerra. Como ferviente creyente en los derechos humanos y partidario de todos los esfuerzos tendientes a proteger a los civiles, el Reino de Lesotho fue uno de los 93 Estados que firmaron la Convención cuando se abrió a la firma en Oslo el 3 de diciembre de 2008. Lesotho suscribió la Convención comprendiendo claramente que era un requisito previo para la ratificación. Lesotho tiene la intención de ratificar la Convención lo más pronto posible. Mi delegación respalda plenamente la campaña de ratificación y entrada en vigor de este importante instrumento. Respalda además todos los esfuerzos destinados a promover su aplicación plena y eficaz, así como la universalización de las normas de la Convención. Felicitamos a los Estados que depositaron sus instrumentos de ratificación durante la ceremonia celebrada a tal efecto en septiembre de 2009. Exhortamos a los demás miembros que aún no lo hayan hecho a que aprovechen la oportunidad de depositar públicamente sus instrumentos de ratificación el 21 de octubre de 2009 en el acto paralelo que organizará el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con ese mismo fin.

A mi delegación le preocupa la devastación provocada por las armas pequeñas y las armas ligeras en el mundo en desarrollo. Por ser un pequeño Estado en desarrollo, para Lesotho las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, constituyen un peligro mayor que las armas de destrucción en masa. Son armas que llegan fácilmente a manos de delincuentes. Desde 2006 hasta la fecha, Lesotho ha destruido 5.921 armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Debemos mancomunar esfuerzos para enfrentar la amenaza provocada por el tráfico ilícito de estas armas. El Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001, es fundamental para promover la seguridad y el desarrollo

a largo plazo en los países en desarrollo. Lesotho participará activamente en la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución de este Programa, que se celebrará en junio de 2010.

Deseo concluir destacando que el multilateralismo es indispensable para lograr la paz y la seguridad internacionales. Quizá se justifique la afirmación de que es necesario examinar nuevamente la composición de la Conferencia de Desarme. No representa en forma suficiente a la comunidad internacional actual. Por consiguiente, es probable que no cumpla con los requisitos del multilateralismo. Únicamente si obramos en forma colectiva podremos lograr progresos considerables en el ámbito del desarme. Todos los Estados Miembros deberían acatar la reglamentación de los instrumentos internacionales universalmente convenidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

**Sra. Ochir** (Mongolia) (*habla en inglés*): Mi delegación se asocia a la posición de principios del Movimiento de los Países No Alineados expuesta por el Embajador Marty Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, en su declaración formulada a comienzos de esta semana. En el transcurso de esta semana muchas delegaciones destacaron, aunque con distintos grados de entusiasmo, los acontecimientos alentadores que se registraron en relación con el programa de desarme y no proliferación nucleares desde nuestra última reunión. Cabe destacar la propuesta de cinco puntos presentada por el Secretario General, el fin del estancamiento en la Conferencia de Desarme, el inicio de las conversaciones entre los Estados Unidos y Rusia sobre mayores reducciones de sus armas estratégicas ofensivas, la entrada en vigor de dos zonas libres de armas nucleares, la celebración de la primera cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación y el desarme nucleares (S/PV.6191) y la reciente Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN).

También se mencionaron reiteradamente los acontecimientos positivos en del ámbito de control de las armas convencionales, incluidas cuestiones relativas a las municiones en racimo, la labor encaminada a la concertación de un tratado sobre el comercio de armas, la preparación para próximas reuniones sobre las minas terrestres y la regulación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sin embargo, se siguen registrando problemas y amenazas graves que atentan contra nuestros esfuerzos por construir un mundo más seguro y protegido: aún existen 23.000 armas nucleares y miles de misiles y sistemas vectores. Los tratados relativos a las armas de destrucción en masa aún no cuentan con una adhesión estricta y universal. Todavía no existen tratados jurídicamente vinculantes que encaren las cuestiones relativas a los misiles, el comercio de armas pequeñas y la prohibición de la producción de material fisionable. Los compromisos anteriores, incluidas las 13 medidas prácticas para el desarme nuclear aprobadas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), todavía no se han aplicado plenamente. Por consiguiente, las cuestiones pendientes del programa de desarme y no proliferación se deben encarar con renovado vigor y un enfoque pragmático.

Mi delegación quisiera destacar la importancia que reviste la creación de zonas libres de armas nucleares. Mientras los Estados poseedores de armas nucleares promuevan un desarme gradual y por etapas, se debería alentar la creación de zonas libres de armas nucleares como uno de los enfoques más viables y pragmáticos. Las zonas libres de armas nucleares no solamente complementan los esfuerzos mundiales por lograr el desarme y la no proliferación nucleares, sino que también fortalecen el régimen del TNP. Por lo tanto, solicitamos a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho que firmen y ratifiquen todos los protocolos pertinentes de los tratados.

En la historia de las zonas libres de armas nucleares, este año se recordará como un año notable en el que entraron en vigor tratados para dos regiones: África y el Asia central. Este año también se han adoptado medidas iniciales para intensificar la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares. En la primera reunión entre coordinadores de zonas libres de armas nucleares y Mongolia, celebrada en Ulaanbaatar en abril pasado, los participantes examinaron la aplicación de la Declaración de Tlatelolco que se aprobó en la primera Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, celebrada en 2005. Además, la contribución de las zonas libres de armas nucleares a la Conferencia de 2010 de Examen del TNP, las cuestiones prácticas relacionadas con la

promoción de la cooperación y el fortalecimiento de la coordinación entre los coordinadores de las zonas, así como los preparativos de la segunda Conferencia prevista para el año próximo, también figuraron en el programa. Deseo informar a las delegaciones interesadas de que hemos presentado la declaración de la Presidencia en la reunión de Ulaanbaatar como documento oficial de este período de sesiones de la Asamblea General (véase A/C.1/64/4).

Dado que la Asamblea General reconoció su estatuto en 1998 y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad lo confirmaron, Mongolia seguirá trabajando conjuntamente con otros coordinadores y otros miembros de las zonas libres de armas nucleares con el objeto de promover el objetivo de crear un mundo libre de armas nucleares en vísperas de la celebración de la Conferencia de las partes de 2010 encargada del examen del TNP y la segunda Conferencia sobre Zonas Libres de Armas Nucleares.

Mongolia, como Estado no poseedor de armas nucleares con una ubicación especial que no le permite formar parte de ninguna zona regional tradicional libre de armas nucleares, ha adoptado una política encaminada a institucionalizar su condición de Estado libre de armas nucleares mediante la firma de un tratado internacional adecuado. Esperamos que las reuniones trilaterales pertinentes de Ginebra den pronto resultados concretos. Al mirar hacia atrás, podemos sacar la conclusión de que la declaración, en 1992, de que nuestro territorio quedaba libre de armas nucleares no debilitó nuestra seguridad. Por el contrario, como lo señaló nuestro Secretario de Estado en la reunión ministerial del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) celebrado en Bangkok el último verano, la política exterior de Mongolia transparente y previsible, fortaleció nuestra seguridad. Esa política permitió que Mongolia se mantuviese al margen de programas y prácticas nacionales o extranjeras que no se ajustan a la condición de Estado libre de armas nucleares. De esa forma, nos ganamos la confianza y tranquilidad de nuestros asociados y descartamos las razones de un posible e innecesario interés de las fuerzas militares de otros países. Al respecto, otro beneficio que cabe mencionar es que actualmente hablamos sin inconvenientes del uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin que nadie dude de nuestra palabra. Por el contrario, todos han tratado de apoyar nuestras modestas ambiciones. Si ha funcionado para nosotros,

no hay razones por las que no deba funcionar para otros, sea en Asia nororiental o más allá de ella.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar la gratitud de mi delegación al Movimiento de los Países No Alineados y otros miembros de la comunidad internacional por su apoyo constante al estatuto de Mongolia como Estado libre de armas nucleares.

Me sumo a otras delegaciones para subrayar que, actualmente, las oportunidades de entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares son mayores que nunca. Su aplicación y adhesión eficaces son indispensables para un régimen del TNP eficaz y viable. Además de su propósito fundamental, el sistema de vigilancia internacional del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha resultado útil para las más amplias aplicaciones civiles y científicas. Mongolia, que acoge cuatro estaciones internacionales de vigilancia, está dispuesta a trabajar con otros para examinar ese potencial no aprovechado.

Además de sus humildes esfuerzos por promover el desarme y la no proliferación mundiales, Mongolia está tratando de contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales mediante su activa participación en las operaciones de mantenimiento de la paz. Nos sentimos orgullosos de que Mongolia haya pasado a ser uno de los 20 países más importantes que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; su último despliegue fue el envío de un batallón a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT). Mongolia está decidida a aumentar aún más su contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y a las iniciativas de la comunidad internacional en pro de la paz, la seguridad, el desarme y la no proliferación mundiales. Para concluir, permítame reiterar el pleno apoyo de mi delegación a sus esfuerzos, Sr. Presidente, encaminados a orientar la labor de la Comisión hacia una conclusión positiva.

**Sr. Pálsson** (Islandia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por su elección y le aseguro el pleno apoyo y cooperación de mi delegación en las próximas semanas.

El estancamiento que, en gran parte, ha caracterizado el debate y las negociaciones multilaterales sobre el control de armamentos y el

logro del desarme a lo largo de los últimos años, se ha superado. Actualmente, esas importantes cuestiones figuran en primera plana de la agenda internacional y, como lo han señalado ciertos oradores en la sesión del Consejo de Seguridad hace dos semanas, los próximos 12 meses serán fundamentales para establecer la pauta de nuestras futuras iniciativas.

Por primera vez, un mundo libre de armas nucleares, una posibilidad remota en épocas de la cumbre de Reykiavik de 1986 entre Reagan y Gorbachev, ha pasado a ser un objetivo de trabajo realista. La aprobación unánime de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad en que se promete el apoyo del Consejo a los progresos en materia de desarme y no proliferación nucleares, ha acercado la consecución de ese objetivo. Los recientes compromisos del Presidente Obama de los Estados Unidos y del Presidente Medvedev de Rusia encaminados a lograr un tratado jurídicamente vinculante que suceda al Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas han dado también un impulso importante a las nuevas iniciativas de desarme. Si bien es testigo de esos acontecimientos positivos, la comunidad internacional sigue enfrentando graves riesgos de proliferación nuclear. Pedimos a los Estados que cumplan sus obligaciones internacionales y cooperen plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular de nuestra seguridad mundial. Si bien el Tratado ha superado la prueba del tiempo, en los últimos años ha enfrentado también varios problemas. Entre ellos, cabe mencionar la adquisición de armas nucleares por agentes no estatales y el terrorismo nuclear. Esos problemas deben consolidar nuestra decisión de fortalecer la universalidad, la eficacia y la autoridad del TNP y de combinar nuestros esfuerzos con el objeto de asegurar una Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP satisfactoria que restablezca genuinamente la confianza en el régimen de no proliferación.

La rápida entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un pilar fundamental de la estructura mundial en materia de no proliferación nuclear. Por lo tanto, resulta decepcionante que de los 44 Estados cuyas ratificaciones permitirían la entrada en vigor del Tratado, nueve deban aún firmarlo o ratificarlo. A ese

respecto, acogemos con beneplácito las señales positivas provenientes de países individuales las que, esperamos, alienten a los que aún no han ratificado el Tratado a hacerlo. Gracias a esos recientes acontecimientos, la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares podría hacerse realidad.

Un Tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable verificable es otro paso esencial hacia el desarme y la no proliferación nucleares. Celebramos sinceramente la aprobación de un programa de trabajo en la Comisión de Desarme y esperamos que a principios del año próximo comiencen las negociaciones sobre un Tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. Las armas biológicas y químicas son otros dos elementos fundamentales del programa en lo que atañe a las armas de destrucción en masa, el control de armamentos y el desarme. Islandia apoya plenamente la universalización y completa aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y exhorta a los países que no se hayan adherido a esos instrumentos a que lo hagan sin demora.

Se ha señalado a menudo que las armas pequeñas y las armas ligeras son las verdaderas armas de destrucción en masa. Su uso indebido e ilícito es un importante reto para la paz y seguridad internacionales. La labor encaminada a prevenir la proliferación de esas armas atiende también la causa del desarrollo y los derechos humanos. Por lo tanto, Islandia apoya firmemente el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y pide que se intensifiquen los esfuerzos para fortalecer aún más su ejecución. De la misma forma, las minas terrestres y las municiones en racimo han mostrado una y otra vez el daño inaceptable que causan a los civiles, tanto durante los conflictos como después de los conflictos. Por lo tanto, apoyamos plenamente la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y esperamos que la cumbre de Cartagena, Colombia, a fines de este año, nos acerque aún más a su universalización. Islandia desea también

reconocer la aprobación, el año anterior, de la Convención sobre las municiones en racimo como un hito importante para hacer frente al daño humanitario que causan esas municiones.

Además, consideramos que un tratado de comercio de armas jurídicamente vinculante para regular la importación, exportación y transferencia de armas convencionales es muy necesario en nuestros esfuerzos encaminados a reducir el costo humano asociado a la proliferación de armas convencionales. Islandia apoyará las medidas encaminadas a ese fin durante este período de sesiones de la Asamblea General y esperamos que las negociaciones sobre el tratado comiencen lo antes posible.

Mi delegación comparte la opinión expresada por algunos oradores anteriores en el sentido de que para aprovechar plenamente el clima propicio que parece estar surgiendo, puede ser necesario llevar a cabo un examen fundamental de los mecanismos intergubernamentales que establecieron las Naciones Unidas hace más de 30 años en la esfera del control de armas y el desarme.

Mi país se encuentra entre los 20 Estados Miembros que nunca han tenido o que han eliminado sus propios ejércitos. Por lo tanto, ha sido particularmente revelador para mi delegación escuchar en la sesión de apertura al Sr. Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme, informar a la Comisión de que los gastos militares mundiales estimados del año pasado superaron los 1,4 billones de dólares, 4% real de aumento comparado con el año anterior, y un alarmante 45% de aumento respecto de 1999. Esperemos que el actual optimismo y las expectativas positivas en la esfera del control de armamentos consigan revertir esta perturbadora tendencia en los próximos años.

**Sr. Rivera Mora** (El Salvador): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de El Salvador deseamos expresarle nuestras más sinceras muestras de felicitación por haber sido elegido para conducir la Primera Comisión durante el presente período de sesiones de la Asamblea General, con la absoluta confianza que bajo su dirección continuaremos avanzando en el desarrollo de nuestra agenda. Asimismo, felicitamos a los Vicepresidentes y al Relator que nos acompañaran durante nuestras sesiones de trabajo, cuyas cualidades diplomáticas y profesionales serán determinantes para facilitar las

labores de la Comisión. De igual manera, deseamos manifestar nuestra complacencia por la distinguida presencia del Alto Representante de las Naciones Unidas para el Desarme, Embajador Sergio Duarte, quién ha sido un incansable promotor de la agenda del desarme en su más amplia dimensión. También queremos reiterar nuestros mayores agradecimientos al Embajador Marco Antonio Suazo, Representante Permanente Alterno de la hermana República de Honduras, por la excelente labor desempeñada durante las sesiones de trabajo de esta Comisión en 2008.

Abrigamos la confianza que durante este período de sesiones podamos lograr avances sustantivos en los temas que serán considerados en el seno de esta Primera Comisión, dado que se han vislumbrado posibilidades promisorias para avanzar de manera particular en el tema del desarme y la no proliferación nucleares. La reciente cumbre sobre no proliferación y desarme nucleares celebrada en el seno del Consejo de Seguridad (véase S/PV.6191), ha generado perspectivas alentadoras para lograr nuestro propósito común como es el de fortalecer el régimen del desarme y la no proliferación nucleares, tal como se refleja en la aprobación por unanimidad de la resolución 1887 (2009) del citado Consejo, el 24 de septiembre pasado. Consideramos que en dicha resolución se encuentran una serie de orientaciones y medidas, que de cumplirse se estaría potenciando significativamente la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales.

También en la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares hubo manifestaciones expresas que recibimos con gran beneplácito, tales como la seria intención de los Gobiernos de los Estados Unidos, China e Indonesia de iniciar las gestiones correspondientes para someter a sus respectivos órganos competentes la ratificación del Tratado, por lo que esperamos que estas ratificaciones se puedan concretar para estimular a otros países a incorporarse a dicho instrumento.

Asimismo, nos congratulamos por el acuerdo alcanzado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de llevar a cabo negociaciones para reducir y limitar las armas estratégicas ofensivas y se pueda sustituir el Tratado de Reducción de Armas Estratégicas antes del 5 de diciembre próximo, que es cuando vence dicho instrumento. Exhortamos a otros países a que se sumen a este tipo de esfuerzos, especialmente a aquellos que se encuentran en regiones

conflictivas o que tienen serias controversias con otros Estados.

De igual manera, nos sentimos alentados por la aprobación del programa de trabajo de la Conferencia de Desarme después de 12 años de estancamiento, por lo que confiamos en que en 2010 se puedan lograr avances sustantivos en los temas de la agenda, en cuyo marco se estima importante dar inicio a las negociaciones para establecer un tratado que prohíba la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Hemos sido testigos de variados compromisos en el campo del desarme nuclear y la no proliferación nucleares que aplaudimos y esperamos que se cumplan, pero también debemos considerar lograr avances en el ámbito de las armas convencionales, principalmente en lo concerniente al control de las armas pequeñas y armas ligeras, en virtud de que hoy por hoy, éstas representan la mayor causa de muertes debido a la violencia armada en la mayoría de nuestros países. Para mi país, El Salvador, este tema constituye una prioridad para la seguridad nacional y regional, debido no solo a los efectos nocivos de la creciente proliferación del tráfico ilícito de armas en sí mismo, sino también por sus implicaciones negativas para el normal desarrollo económico y la paz social en general.

En efecto, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras constituye una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad nacional, regional e internacional, debido a que este tipo de armas es el más utilizado por el crimen organizado, las pandillas, la delincuencia común y otros actores que actúan al margen de la ley, lo cual contribuye a fomentar la inseguridad ciudadana, a la violación de los derechos humanos y a la exacerbación de los conflictos armados y la violencia armada. En ese sentido, a nivel regional apoyamos el tratamiento del tráfico ilícito de armas en la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

En un contexto general, consideramos de suma importancia que se prosiga y se avance en el proceso que conduzca al inicio de negociaciones para promover un tratado para el establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, que incluya las armas pequeñas y las armas ligeras, de conformidad al mandato otorgado por la Asamblea General en sus diferentes resoluciones.

Otro tema de interés para mi país es el de las minas antipersonales y especialmente los programas de rehabilitación de las víctimas de estos artefactos explosivos, tanto en el plano físico como psicológico, así como de su reinserción económica y social. En ese sentido, esperamos que este tema sea abordado con profundidad y se logren obtener nuevos y mayores compromisos humanitarios de cooperación técnica y financiera por parte de la comunidad internacional para el fortalecimiento de los programas de rehabilitación y reinserción durante la Segunda Conferencia de Revisión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que se celebrará en Cartagena de Indias, Colombia, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de este año.

El Gobierno de El Salvador tiene el decidido y firme compromiso de contribuir a aunar esfuerzos junto a la comunidad internacional para promover el desarme en general, debido a los altos costos que conlleva el armamentismo en detrimento del necesario y urgente desarrollo económico y social que demandan la mayoría de países de la comunidad internacional. Como se puede apreciar con preocupación, el gasto militar global creció el 4% en 2008, alcanzando la cifra récord de 1.464 billones de dólares, lo que representa un 50% más que en 1999, de acuerdo con un estudio del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz.

Estas alarmantes cifras deben motivar a la reflexión, especialmente a los países que han incrementado sus presupuestos militares, a determinar con claridad, transparencia y responsabilidad si se está invirtiendo el dinero de sus pueblos en una carrera armamentista que no tiene mayor justificación, en vez de ser utilizado para combatir la pobreza, el hambre y cubrir las necesidades más apremiantes de sus poblaciones.

Si sólo un pequeño porcentaje de los gastos militares que se destinan al armamentismo se orientaran a la cooperación internacional para el desarrollo, se estaría logrando cumplir varios de los compromisos asumidos en las diferentes cumbres y conferencias internacionales, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la lucha contra la inseguridad alimentaria y contra los efectos del cambio climático, además del combate contra las diferentes pandemias que afectan al mundo. Creemos que es hora

de dejar la retórica discursiva y pasar a los hechos concretos. Por ello, consideramos que en esta Primera Comisión se debe potenciar el tema de la estrecha y simbiótica relación entre desarme y desarrollo para encontrar la manera de que juntos podamos revertir la tendencia del armamentismo y propiciar el camino del progreso y el bienestar de todos los pueblos de la comunidad internacional.

Para finalizar, quisiéramos destacar los valiosos aportes y el encomiable trabajo que realizan las organizaciones no gubernamentales para generar una conciencia pública sobre los efectos perjudiciales del armamentismo tanto a nivel humano, como del desarrollo sostenible.

**Sr. Boureima** (Níger) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar, en nombre de mi delegación, felicitarlo muy sinceramente por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. También felicito a los demás miembros de la Mesa. La delegación del Níger quiere garantizarles su plena y completa cooperación en esta muy importante tarea. Confiamos en que la labor de la Comisión se llevará a cabo en una atmósfera plena de cordialidad y que nuestra labor alcanzará el éxito. El período de sesiones de organización, que usted presidió con tanta capacidad, habilidad, profesionalidad y eficacia, muestra que este es el caso y desde ese momento usted ha seguido mostrando las mismas cualidades. Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países no Alineados y por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África.

El período de sesiones de este año de la Primera Comisión se lleva cabo en un contexto muy favorable respecto de las cuestiones del desarme, sean armas de destrucción en masa o armas convencionales. El año 2009 ha marcado algunos acontecimientos muy alentadores. Con el fin de dar un seguimiento positivo al plan de acción de cinco puntos en que Secretario General exhorta a los Estados Miembros a inscribir nuevamente en el programa las cuestiones del desarme, muchos de los interlocutores más importantes han tomado importantes iniciativas. Por ejemplo, el 29 de mayo la Conferencia de Desarme, el único órgano multilateral de negociaciones relativas al desarme, por primera vez en un decenio adoptó un programa de trabajo para su período de sesiones sustantivo de 2009, abriendo de ese modo la vía a las negociaciones y los debates sustantivos sobre el desarme estratégico y las

cuestiones de no proliferación. La Comisión de Desarme, por su parte, como órgano deliberativo de la Asamblea General, si bien no pudo hacer recomendaciones para la aplicación de su programa de trabajo trienal 2009-2012, sirvió no obstante como foro para que los Estados Miembros presentaran algunas ideas muy promisorias e inclusive asumieran compromisos que podrían llevar a progresos verdaderos en la no proliferación y el desarme nucleares.

Estos acontecimientos positivos a nivel multilateral dieron un nuevo impulso al entendimiento mutuo y a la cooperación entre las dos principales Potencias nucleares, es decir, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. La declaración conjunta del Presidente Obama y el Presidente Medvedev culminó a principios de julio con un acuerdo sobre la negociación de un tratado que suceda al Tratado sobre las armas estratégicas ofensivas (START-I), que caduca a fines del 2009. Esto fue unánimemente celebrado y encomiado. No caben dudas de que esa misma atmósfera general de entendimiento reinó durante la celebración en septiembre del 2009 de la cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación nuclear y el desarme nuclear (S/PV. 6191) y durante la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por cierto, el año 2009 allanó el camino para el cumplimiento de algunos plazos en 2010, en particular la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Una manera de facilitar allanar el camino fue la aprobación de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad. En este año, 2009, cabe señalar la importante contribución de África al desarme nuclear con la entrada en vigor, el 15 de julio del 2009, del Tratado de Pelindaba, por el que África pasa a ser una zona libre de armas nucleares.

Si bien las armas nucleares son una amenaza importante para la especie humana, otras armas de destrucción en masa siguen interrumpiendo la paz y la quietud del mundo. En consecuencia, sólo el logro del noble ideal del desarme general y completo, que promueve la resolución 1378 (XIV) de la Asamblea General y que fue el tema central del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (véase resolución S-10/2), puede garantizar verdaderamente la seguridad del planeta. Por

este motivo tenemos puestas grandes esperanzas en el período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme de 2010. Por ese motivo también seguimos trabajando para la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y la elaboración de un proyecto de declaración sobre el Cuarto Decenio para el Desarme de las Naciones Unidas.

Además de la amenaza de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, los países en desarrollo se enfrentan a otros flagelos: las llamadas armas convencionales. Las minas y las municiones en racimo significan que las tierras fértiles en muchas partes siguen siendo inaccesibles y no pueden ser utilizadas. La Convención sobre Municiones en Racimo, que se abrió a la firma en Dublín en diciembre del 2008 y que mi país fue uno de los primeros en ratificar, puede ser sumamente útil en este sentido. Acogemos con beneplácito la celebración de la Segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, la Convención de Ottawa, en Cartagena, Colombia, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. También acogemos con beneplácito la celebración de la primera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo que se celebrará en la República Democrática Popular Lao antes de que la Convención entre en vigor.

Las armas pequeñas y las armas ligeras tienden a aumentar la delincuencia organizada transnacional en muchas partes del mundo y también llevan a un aumento de todos los tráfico ilegales, incluido el tráfico de drogas. Las personas que viven en esas regiones se encuentran indefensas ante esto y esperan que la comunidad internacional las ayude.

Por su parte, la comunidad internacional debe evitar este fenómeno, sobre todo mediante la plena aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos adoptado en 2001.

En la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, celebrada en 2008, se llevó a cabo un minucioso examen, que la Cuarta Reunión Bienal de los Estados, que se celebrará en 2010, podrá utilizar para avanzar

hacia el objetivo de contar con instrumentos jurídicamente vinculantes sobre la identificación, rastreo y comercio de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La concertación de un acuerdo sobre el comercio de armas resulta particularmente útil para la regulación de las armas convencionales. En ese sentido, mi delegación apoya y alienta al Grupo de Trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 63/240, al que exhorta a redoblar sus esfuerzos para alcanzar ese objetivo. Todo ello demuestra, por si fuera necesario hacerlo, que el multilateralismo es importante para la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a todo el mundo, en particular en el ámbito del desarme.

**Sr. Lomaia** (Georgia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea sumarse a los oradores que me precedieron para felicitarlo por haber sido electo como Presidente de la Comisión. También felicitamos a los integrantes de la Mesa por su elección. Estamos convencidos de que bajo su capaz liderazgo podremos alcanzar importantes resultados en nuestra labor. Permítanme garantizarles la plena disposición de mi delegación a cooperar con ustedes durante las labores de la Comisión. Para comenzar, deseo expresar que Georgia hace suya plenamente la declaración formulada el 5 de octubre por el representante de la Presidencia sueca de la Unión Europea.

En mi breve intervención deseo presentar nuestras opiniones sobre varias cuestiones, entre ellas la no proliferación nuclear y el desarme nuclear; la regulación del comercio mundial de armas convencionales; y la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras; así como sobre la repercusión que tienen todos estos temas en la situación de mi país.

En lo que respecta a la no proliferación nuclear, esperamos con interés la celebración de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que está prevista para 2010. La universalización del Tratado es algo esencial y, por consiguiente, deseamos sumarnos a otros oradores para instar a los Estados que aún no son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que se adhieran al mismo.

Otro instrumento fundamental que contribuye al desarme nuclear y a la no proliferación es el Tratado de

prohibición completa de los ensayos nucleares. Pensamos que es preciso que ese Tratado entre en vigor en el futuro más próximo. También consideramos que, sin más dilación, es necesario completar su mecanismo de verificación.

Mi delegación encomia la labor de la Conferencia de Desarme que, tras un decenio de estancamiento, acordó un programa de trabajo y pensamos que ello constituye un acontecimiento positivo. Esperamos que esta alentadora dinámica se mantenga durante el período de sesiones de la Conferencia del próximo año.

En lo que respecta a la cuestión de la regulación del comercio mundial de armas convencionales, en repetidas oportunidades mi país ha tenido la posibilidad de expresar su apoyo pleno a la iniciativa de un tratado internacional sobre el comercio de armas. En realidad ese mecanismo podría ser una herramienta eficaz en el ámbito de la no proliferación de las armas convencionales. Como han recalcado muchos oradores en este Salón, la fabricación, la acumulación, la transferencia y el flujo de las armas pequeñas y las armas ligeras sigue siendo una de las cuestiones más difíciles de las que figuran en el programa de trabajo para la seguridad internacional. La existencia de las así llamadas manchas blancas y de territorios ocupados en los que los mecanismos internacionales de control son muy débiles o no existen, proveen un terreno fértil para la proliferación de las armas de destrucción en masa, así como para la acumulación y transferencia de armas convencionales.

Como saben todas las delegaciones, enormes cantidades de armamentos se han acumulado en regiones georgianas de Abjasia y en la región de Tskhinvali de Osetia Meridional. Debido a que los mecanismos internacionales de control de armamentos no se aplican en esos territorios, no existe ninguna garantía de que esas armas, incluidas algunas particularmente peligrosas como los sistemas portátiles de defensa antiaérea, no lleguen a manos de grupos terroristas o de delincuentes, lo cual plantearía una seria amenaza no sólo para una región particular sino para toda la comunidad internacional.

Georgia se sumó a la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear y sigue apoyando los esfuerzos de consolidación que despliega la comunidad internacional en su lucha contra la adquisición, uso o transportación ilícito de materiales nucleares y sustancias radiactivas. El hecho de que en los últimos

años se hayan producido varios intentos de contrabando nuclear a través de los territorios de mi país que no están controlados por la autoridad central, acentúa aún más la sensación de peligro. Debido a las eficaces medidas aplicadas por los órganos georgianos encargados de hacer cumplir la ley, se ha podido evitar que esos intentos hayan tenido éxito. Es preciso destacar que esos intentos de contrabando nuclear tuvieron lugar en momentos en que se encontraban vigentes en las así llamadas manchas blancas algunos mecanismos internacionales de control. A falta de una presencia internacional en Abjasia y en la región de Tskhinvali en Osetia Meridional, ha sido imposible llevar a cabo allí ningún tipo de verificación y, por consiguiente, el riesgo de proliferación de material nuclear y de armas de destrucción en masa en esas regiones ha aumentado sustancialmente.

Deseo aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de los presentes las repercusiones que todas estas cuestiones están teniendo sobre la situación de mi país. En este momento, cuando me dirijo a ustedes, dos regiones de mi país siguen estando bajo ocupación extranjera ilícita. Nuestro vecino del norte sigue acumulando fuerzas militares en Abjasia y la región de Tskhinvali en Osetia Meridional, lo que constituye una grave violación del acuerdo de seis puntos que la Unión Europea ayudó a concertar, así como del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. En lugar de ser desmantelada, la base militar de Gudauta, que tenía que haber sido cerrada en virtud de la Declaración Conjunta de Estambul, de septiembre de 1999, está siendo reforzada. En general, hay hasta 10.000 efectivos de ocupación desplegados en bases militares ilícitas en esas dos regiones, a saber, Tskhinvali, Djava, Sokhumi, Gudauta y Ochamchire. Mientras eso ocurre, escuchamos a los representantes de ese mismo país hablar sobre la necesidad de establecer una nueva arquitectura de seguridad cuando ese país está aún desafiando los actuales arreglos de seguridad. Se trata del mismo país que no ha cumplido con sus obligaciones ante la comunidad internacional, mientras sigue violando groseramente la Carta de las Naciones Unidas, las normas y principios del derecho internacional y el acuerdo de los seis puntos. Confiamos en que el cumplimiento de las obligaciones actuales será una condición necesaria para cualquier debate serio sobre la nueva arquitectura de seguridad europea.

Estamos convencidos de que en esas circunstancias, este es el momento adecuado para que la comunidad internacional defienda los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Al-Ansari** (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo expresarle nuestras felicitaciones por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión encargada de las cuestiones de desarme y seguridad internacionales. También quisiera felicitar a los demás miembros de la Mesa. Les deseo toda clase de éxitos y les garantizo la plena cooperación de mi delegación. También quisiera dar las gracias a mi amigo el Embajador Sergio Duarte por su participación y por la declaración que ha formulado con anterioridad. Además, deseo adherirme a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Sudán en nombre del Grupo de Estados Árabes.

Qatar siempre ha tratado de fortalecer su capacidad en el ámbito del desarme. Mi país es parte en varios tratados y convenciones internacionales sobre desarme. Ha participado en todas las conferencias internacionales y respaldado todas las resoluciones pertinentes. Hemos presentado informes anuales sustanciales sobre varios aspectos de desarme al Secretario General, como ha solicitado la Oficina de Asuntos de Desarme. En 2004, Qatar creó una comisión especial sobre desarme internacional, con la cual trabajan estrechamente los sectores gubernamentales pertinentes. Hemos organizado seminarios de capacitación sobre desarme y realizamos intercambios técnicos en relación con la aplicación de instrumentos internacionales. Hemos trabajado en la aplicación del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales relativas a los derechos humanos, así como en la de los instrumentos y protocolos internacionales pertinentes. Hemos aprobado legislación nacional a fin de cumplir nuestros compromisos en materia de desarme y seguridad internacionales.

En el plano nacional, hemos trabajado para sensibilizar al público, en particular acerca de las Convenciones sobre las armas biológicas y sobre las armas químicas, así como la Convención sobre las minas antipersonal. En marzo del año pasado organizamos un seminario regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a la armas de destrucción en masa.

El desarme nuclear es una de las mayores prioridades en los esfuerzos de la comunidad internacional. A medida que se acerca la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se celebrará el año próximo, comprobamos que se requieren mayores progresos en el desarme nuclear, ya que cinco Estados poseedores de armas nucleares se han rehusado a seguir cumpliendo con algunos de los artículos más importantes, en particular a reducir sus arsenales y existencias nucleares. Asimismo, varios países poseedores de armas nucleares todavía no se han adherido al Tratado. La Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado debería tener en consideración las resoluciones y decisiones que se han aprobado en conferencias anteriores, y todos los países deberían adoptar medidas claras y honestas. Deseamos destacar que el desarme nuclear es un pilar fundamental del Tratado y uno de sus requisitos básicos. También reiteramos la necesidad urgente de lograr un instrumento jurídicamente vinculante por el cual el Estado poseedor de armas nucleares proporcione garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no empleará o amenazará emplear esas armas contra ellos.

Qatar apoya el fortalecimiento de los tres pilares del TNP: la no proliferación, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. No se les debe negar a los países el derecho inalienable de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. No se deben erigir obstáculos en el camino de los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado, cuando esos Estados tratan de desarrollar su capacidad nuclear con fines pacíficos. Solicitamos la resolución pacífica de la cuestión relativa al Irán en estricto cumplimiento con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La aplicación universal del TNP depende de la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995, año en el cual también se adoptó la decisión sobre la prórroga indefinida del Tratado. Sin duda, esa resolución fue aprobada como resultado de negociaciones que permitieron que se llegara a un acuerdo sobre la prórroga indefinida del TNP. En la resolución se solicitan medidas concretas y prácticas que permitan la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. También se solicita que Israel se adhiera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y se lo insta a que someta sus

instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. En la resolución 1887 (2009), aprobada en la cumbre del Consejo que se celebró en septiembre (véase S/PV.6191), se recuerdan las decisiones y resoluciones aprobadas en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y en la Conferencia de las Partes de 2000 encargada del examen del Tratado.

Qatar respalda de manera inquebrantable el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y su aplicación. Durante los tres últimos años, el sistema de verificación del Tratado ha demostrado que puede ser eficaz, exitoso y creíble en el control de ensayos nucleares. Esperamos con interés la entrada en vigor del Tratado y, en ese sentido, dedicamos grandes esfuerzos, en los niveles bilateral, regional o multilateral, o durante conferencias internacionales, a tratar de convencer a los países que no han suscrito o ratificado la Convención a que lo hagan lo antes posible. Solicitamos a los Estados que todavía no son partes en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a que pasen a ser partes lo antes posible, y también instamos a los nueve Estados restantes que forman parte del grupo de los 44 Estados que figuran en el anexo 2 a que ratifiquen el Tratado lo más pronto posible. En la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que se celebró los días 24 y 25 de septiembre de 2009, también solicitamos que se aplique esta Convención lo más rápidamente posible.

Las armas pequeñas y las armas ligeras plantean graves problemas que nos preocupan profundamente. Debemos encarar esta cuestión con profesionalidad. Al parecer, algunos Estados productores eluden sus responsabilidades y continúan exportando millones de esas armas sin ningún tipo de control.

También está la cuestión de las minas antipersonal y las municiones en racimo utilizadas por Israel en el sur del Líbano, que todavía causan heridas e incapacitan a civiles de esa zona. Suscribimos la Declaración de Wellington sobre las municiones en racimo y estamos considerando adherirnos a la Convención sobre Municiones en Racimo, que se aprobó en Dublín en 2008.

Compartimos la preocupación de la comunidad internacional acerca de las armas convencionales y su producción. Sin embargo, la tarea de encarar esta cuestión debe realizarse imparcial y equitativamente sin centrarse en algunos Estados de manera que se reduzca su capacidad defensiva. Otros Estados fabrican estas armas, mediante lo cual se crea una carrera armamentista y se dilapidan recursos que podrían ser usados para fortalecer el desarrollo. También se degrada el medio ambiente.

**Sr. Shalgham** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, felicitarlo por haber sido elegido para presidir esta Comisión. Tenemos la firme convicción de que, con su sabia orientación, la Comisión tendrá éxito en la labor que realice en este período de sesiones. Hacemos nuestras las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África y por el representante del Sudán en nombre de la Liga de los Estados Árabes. En nuestra declaración de hoy quisiéramos referirnos a varias cuestiones que nos preocupan particularmente.

La cuestión del desarme y la no proliferación nucleares es una prioridad principal y es esencial para la seguridad y la supervivencia de la raza humana. Recordamos la decisión histórica de mi país de poner fin voluntariamente a la producción de las armas nucleares que se disponía a fabricar. Consideramos que esa decisión ha promovido en gran medida la paz y la seguridad internacionales. Esa iniciativa reflejó el deseo sincero de nuestro Presidente de salvar a la raza humana de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares.

Libia merece el agradecimiento y el respeto del mundo por lo que ha hecho. Mi país desea ahora utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Cada país tiene derecho a utilizar la energía nuclear y el combustible nuclear con fines pacíficos. De hecho, con arreglo al artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), se alienta a los Estados a que ejerzan ese derecho. Tal como el Presidente Muammar Al-Qadhafi dijo en la declaración que formuló durante el debate general (véase A/64/PV.3), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe desempeñar el papel que le corresponde de verificar que todos los Estados, sin excepción, acepten el régimen de salvaguardias a fin de

que sea verdaderamente universal. Eso significa que también deben llevarse a cabo inspecciones en el reactor nuclear de Dimona en Israel. De lo contrario, todos los Estados del Oriente Medio tratarían de obtener armas nucleares. Por lo tanto, instamos al OIEA a que verifique las reducciones de los países poseedores de armas nucleares de manera que podamos cerciorarnos de que el mundo entero puede estar libre de armas nucleares.

Exhortamos a la comunidad internacional a que ejerza más presión sobre Israel para que suscriba el TNP sin más demora, y a que someta todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias completas del OIEA. Consideramos que ese sería el primer paso para fomentar la confianza del Oriente Medio y para liberar a la región de las armas nucleares.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos internacionales por crear zonas libres de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa a fin de lograr la paz y la seguridad internacionales. Exhortamos a todos los Estados que posean armas nucleares a que cumplan con sus compromisos asumidos con arreglo al artículo VI del TNP. Exhortamos a que apliquen los documentos finales de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP y de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP, y en particular la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, en la que, entre otras cosas, se pide la creación de una zona libre de armas destrucción en masa.

La no proliferación nuclear y el desarme nuclear son dos caras de una misma moneda. Debemos tratar de que así se vea y de que se mantenga un equilibrio entre las dos. Un planteamiento que se centre sólo en la no proliferación nuclear y descuide el desarme nuclear sería selectivo y podría llevar a un doble rasero.

Librar al mundo de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa es un objetivo noble y loable. Libia acoge con agrado la visión renovada de la comunidad internacional para librar al mundo de las armas nucleares. Esta visión se ha reavivado con las iniciativas recientes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia de comprometerse a entablar negociaciones sobre un tratado que sustituya al Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (START I) y con el anuncio de que los Estados Unidos iniciarán los procedimientos pertinentes para ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esta

nueva visión también se refleja en el compromiso de iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Por supuesto, este último tratado debe ser verificable. Confiamos en que estos gestos vayan seguidos de medidas concretas tendientes a lograr los objetivos deseados.

Además, pedimos un arreglo internacional de verificación para comprobar la información proporcionada por los Estados poseedores de armas nucleares sobre cualquier reducción que hagan en sus arsenales nucleares, con arreglo a los tratados bilaterales que puedan concertar con otros países. Como manifestación de que las palabras se traducirán en medidas concretas, pedimos una vez más un instrumento incondicional y jurídicamente vinculante por el que se garantice a los Estados que no poseen armas nucleares que no se utilizarán armas nucleares ni se amenazará con utilizarlas. Celebramos que el Secretario General incluyera esa propuesta en el plan de acción de cinco puntos para el desarme nuclear que presentó en octubre de 2008.

Mi país comparte la preocupación de la comunidad internacional por otros desafíos relativos al desarme. Nos inquieta la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, las armas convencionales y las minas terrestres. Al respecto, hace falta seguir un planteamiento multilateral que se base en el respeto de los principios de las Naciones Unidas sobre transparencia y en la flexibilidad necesaria para afrontar la cuestión de una manera objetiva y equilibrada, teniendo en cuenta las inquietudes de todas las partes.

En cuanto a las minas y otros restos explosivos de guerra, hay muchas partes del mundo que sufren a consecuencia de esas armas, que permanecen en su territorio y continúan segando o amenazando la vida de la población. La presencia de esas armas crea un clima de inseguridad e inestabilidad. Lamentablemente, en los actuales arreglos internacionales el problema no se aborda realmente de una manera objetiva y equilibrada y no se tienen en cuenta las cuestiones que preocupan a los muchos países afectados.

En la Convención de Ottawa, la cuestión de las minas terrestres antipersonal se trata de manera incompleta y, por ello, algunos países menos fuertes consideran que se han visto privados de un recurso accesible que podrían utilizar para defender sus

fronteras. Los más afectados son aquellos Estados que han sufrido invasión, agresión y ocupación.

No debería haber ninguna justificación para la adquisición de minas. Para que se acepte y se acate la Convención de Ottawa, hay que examinarla y revisarla. El primer aspecto que hay que abordar es la eliminación de las minas y otros restos explosivos de guerra en los países afectados, especialmente en la medida en que ha dejado de existir la razón por la que se sembraron esas armas. Segundo, las víctimas de las minas deben recibir tratamiento, asistencia y rehabilitación. Tercero, hay que eliminar las minas y los explosivos de los campos minados. Cuarto, hay que prohibir el uso de minas en territorios de otros países y hay que compensar a los afectados. Quinto, mucho antes de que se pueda aceptar la prohibición de las minas debería prohibirse completamente la producción y la adquisición de armas de destrucción en masa. Sexto, los países menos fuertes deberían poder utilizar minas para defender sus fronteras y territorios.

En la versión en vigor de la Convención de Ottawa de 1997, en realidad no se protegen los intereses de todos los Estados y no hay un equilibrio adecuado. Mi delegación pide una revisión y un examen de la Convención para que responda a las preocupaciones de un número más amplio de países. Si no se procede a esa revisión, los países aducirán las deficiencias de la Convención para explicar su voto en contra del proyecto de resolución sobre la cuestión que se presentará este mes en la Primera Comisión. Algunos países que son parte en la Convención podrían incluso retirarse de ella al amparo del artículo 20, "Duración y denuncia".

También quisiera hablar del sufrimiento del pueblo de Libia debido al extraordinario número de minas y restos explosivos de la Segunda Guerra Mundial que todavía quedan en nuestro territorio. Además de obstaculizar el desarrollo y la inversión en las zonas minadas, dejan muchas víctimas y miles de heridos, en particular mujeres, niños y ancianos. Los Estados que sembraron esas minas deberían asumir su responsabilidad moral y cooperar con Libia proporcionando asistencia financiera y técnica para eliminar las minas, así como indemnizando a las víctimas y velando por su rehabilitación y reintegración en la sociedad. En ese sentido, encomiamos la cooperación entre Libia e Italia y esperamos que otros Estados sigan ese ejemplo.

Estamos convencidos de que, para superar los múltiples desafíos que afrontamos en todas las esferas del desarme, debemos cooperar a nivel multilateral. Mi delegación espera que esta Comisión sea capaz de lograr sus objetivos.

**Sr. Al Bayati** (Iraq) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Estamos seguros de que su experiencia y liderazgo ayudarán a la Comisión a completar su labor. También quisiéramos felicitar a los demás miembros de la Mesa.

(*continúa en árabe*)

Mi delegación desea suscribir las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el representante del Sudán en nombre del Grupo de Estados Árabes.

El Gobierno del Iraq apoya todos los esfuerzos internacionales y regionales dirigidos a hacer de nuestro mundo un lugar más seguro para esta generación y las generaciones venideras. Opinamos firmemente que la responsabilidad de garantizar la aplicación de los acuerdos sobre desarme y no proliferación recae sobre todos nosotros. Debemos adoptar medidas colectivas para evitar que las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus medios vectores, caigan en manos de agentes no estatales o terroristas. Debido a la gravedad de la situación, debemos mancomunar esfuerzos para combatir esas amenazas de manera efectiva.

Mi Gobierno acata y respeta los acuerdos, convenciones y otros arreglos internacionales relativos al desarme, el control de armamentos y la no proliferación. Hemos adoptado varias medidas legislativas y ejecutivas para traducir esos compromisos en una realidad. Mi Gobierno pide la adhesión universal a los tratados y convenciones internacionales sobre armas de destrucción en masa, así como su aplicación no discriminatoria y tendiente a la eliminación definitiva de ese tipo de armas. Esa es la única manera de lograr que la comunidad internacional tenga la garantía de que no se utilizarán armas de ese tipo ni se amenazarán con utilizarlas. El Iraq reitera que es un país libre de armas de destrucción en masa y sus medios vectores, y ha declarado que observa las

convenciones y los acuerdos sobre desarme y no proliferación.

Recientemente se han producido hechos positivos que mi país acoge con satisfacción. Entre ellos están la cumbre del Consejo de Seguridad de 24 de septiembre de 2009 (véase S/PV.6191) y la aprobación de la resolución 1887 (2009) del Consejo. También acogemos con agrado el progreso logrado en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en el que se aprobaron dos resoluciones importantes: una sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio y otra sobre las capacidades nucleares de Israel (GC (53)/RES/16 y 17, respectivamente). Esas dos decisiones son de interés prioritario para los países árabes, dada la situación en el Oriente Medio.

El Iraq se ha adherido a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Nos hemos declarado plenamente comprometidos a aplicar sus disposiciones a través de la creación de un centro de coordinación nacional, en el que está representada la Dirección Nacional de Vigilancia, y que, entre otras cosas, completó para su presentación el informe anual sobre medidas de fomento de la confianza a la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra. Asimismo, creamos el mecanismo necesario para controlar los materiales de doble uso de conformidad con las disposiciones de la resolución 1051 (1996) del Consejo de Seguridad. Después de que se clausurara la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección con arreglo a la resolución 1762 (2007) del Consejo de Seguridad, se han elaborado nuevos mecanismos y listas en ese sentido.

El 19 de agosto de 2008 el Iraq firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En la actualidad estamos adoptando medidas legislativas en el Consejo de Representantes a fin de ratificar la convención lo antes posible. El 13 de enero de 2009 el Iraq también ratificó la Convención sobre las armas químicas. El Iraq ha presentado las declaraciones necesarias a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

En octubre de 2008, el Iraq también firmó un Protocolo Adicional a su acuerdo de salvaguardias generales con el OIEA. Además, el Consejo

de Ministros iraquí aprobó la resolución 283 (2009), en virtud de la cual accedió a ratificar el Protocolo y a remitirlo al Consejo de Representantes para su ratificación lo antes posible. En ese contexto, los órganos iraquíes pertinentes han preparado regulaciones relativas entre otras cosas a la no proliferación dentro del país, que, a través del sistema nacional unificado, nos permitirán acatar las prohibiciones que figuran en las convenciones y los acuerdos sobre armas químicas, biológicas y nucleares y sus medios vectores. Además se aplicarían a todos los usos pacíficos, para regular la tecnología, los materiales y el equipamiento relacionados con la producción, el almacenamiento, la exportación, la importación y cualquier otra actividad, de manera que se garantice que esos artículos no se utilicen con fines militares y se limiten exclusivamente a fines pacíficos.

Mi delegación insiste en que la única garantía de que no se van a utilizar armas nucleares ni se va a amenazar con utilizarlas es su eliminación completa, gradualmente, y de manera que se fomente la confianza entre las partes en el TNP. Ese sería el mejor incentivo que podría darse a los países que no son parte en el Tratado para que se sumen a él.

También quisiéramos referirnos a la opinión de la Corte Internacional de Justicia de julio de 1996 (véase A/51/218, anexo), en la que se recalcó que el uso o la amenaza del uso de armas nucleares son contrarios al derecho internacional relativo a los conflictos armados, así como a la necesidad de que los países se comprometan de buena fe a celebrar negociaciones que lleven al desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo.

El Iraq siempre ha estado firmemente convencido de la necesidad de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Ese convencimiento se encarna en nuestro apoyo práctico a las resoluciones de las Naciones Unidas en virtud del tema "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio". El Iraq opina que la zona del Oriente Medio no se verá libre de armas nucleares hasta que las capacidades nucleares de Israel se sometan a verificación, ya que las instalaciones nucleares de todos los demás países de la región se encuentran bajo la supervisión del OIEA. Sobre esa base, el Iraq considera que todo esfuerzo por establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio debe ir precedido de las siguientes medidas básicas: Israel debe disolver su programa de armas nucleares,

adherirse al TNP y someter todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA. Además, se debe cumplir la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. Esos son los primeros pasos necesarios para contribuir a aliviar la tensión en la región.

Para concluir, mi delegación quisiera hacer hincapié en el derecho de todos los países, sin discriminación, a la investigación, la producción y el uso de energía nuclear con fines pacíficos, de manera coherente con las normas del TNP y el sistema de salvaguardias del OIEA. Asimismo, quisiéramos reiterar que la eliminación completa de las armas nucleares constituye la única garantía contra el uso o la amenaza de uso de esas armas. Los esfuerzos por evitar que esas armas caigan en manos de terroristas deben llevarse a cabo de conformidad con los principios de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como con las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

En ese sentido, expresamos la esperanza de que la Conferencia de Examen de 2010 del TNP supere el fracaso de la Conferencia de Examen de 2005 y obtenga resultados prácticos y equilibrados para mantener la credibilidad del Tratado y alcanzar su universalidad. No podemos permitirnos otro fracaso de la Conferencia de Examen porque eso pondría en peligro los futuros esfuerzos internacionales en ese sentido y pondría en entredicho al TNP, que es la piedra angular del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sra. Haile** (Eritrea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame sumarme a los representantes que le han transmitido sus felicitaciones por su elección para ocupar la presidencia de la Primera Comisión durante el sexagésimo cuarto período de sesiones. Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a los demás miembros de la Mesa. Expreso mi sincero agradecimiento a su predecesor, el Embajador Marco Antonio Suazo de Honduras, que nos dirigió a una conclusión positiva del sexagésimo tercer período de sesiones. Permítaseme una vez más aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme, por su declaración introductoria. Mi delegación se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por la

delegación de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África.

Resulta alentador observar que el período de sesiones anual de la Primera Comisión comienza en un momento de progreso en la esfera del desarme. Habida cuenta de que los retos del desarme y la no proliferación nuclear continúan constituyendo la principal amenaza para la paz y la seguridad internacionales, mi delegación acoge con satisfacción los indicios positivos de los últimos meses y espera que se produzcan avances concretos hacia el desarme nuclear. Resulta alentador observar, entre otras cosas, que un número creciente de Estados expresan su apoyo a un mundo libre de armas nucleares, al éxito de la reunión preparatoria de la Conferencia de Examen de 2010 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y al acuerdo entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia para concertar un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas.

Mi delegación también acoge con satisfacción el progreso experimentado recientemente en las conversaciones de Ginebra sobre la cuestión nuclear iraní y agradece la flexibilidad demostrada por todas las partes durante el proceso. Se está generando un nuevo impulso y la comunidad internacional debe estar preparada para aprovechar las oportunidades que surjan a fin de garantizar la obtención de resultados tangibles.

Si bien no podemos esperar cambiar el tenor del clima internacional de la noche a la mañana, mi delegación considera que existen medidas que se pueden adoptar para conservar y fomentar la confianza internacional con el fin de promover la causa del desarme y la no proliferación nucleares a nivel internacional, a saber, reafirmar el compromiso colectivo de preservar la inviolabilidad de los acuerdos internacionales y reconocer colectivamente la necesidad de buscar el progreso en ambos frentes, el desarme y la no proliferación, simultáneamente.

Existe un acuerdo casi universal en el sentido de que la comunidad internacional sólo puede lograr la paz, la seguridad y la estabilidad gracias al multilateralismo, sobre todo bajo los auspicios de unas Naciones Unidas fortalecidas, revitalizadas y reformadas. El multilateralismo puede aportar credibilidad y legitimidad a la hora de tratar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional. Por lo tanto, es fundamental que la comunidad internacional se una y se esfuerce más para

promover un mundo libre del temor a los armamentos nucleares. Las cuestiones nucleares deben tratarse a través del diálogo y la negociación. La imposición de sanciones y el recurso a la fuerza no pueden ofrecer una solución duradera a las preocupaciones de proliferación.

La paz y la seguridad no se ven amenazadas sólo por las armas nucleares. Existen otras armas de destrucción en masa, entre otras las armas químicas y las armas bacteriológicas y tóxicas, que suponen una amenaza para la seguridad internacional. En la esfera de las armas convencionales, la proliferación y el fácil acceso a las armas pequeñas y las armas ligeras, que han sido definidas acertadamente como las nuevas armas de destrucción en masa, también son motivo de profunda preocupación. Esas armas fomentan el conflicto y los crímenes violentos, alientan el terrorismo, impiden la reconstrucción después de los conflictos y menoscaban el desarrollo sostenible a largo plazo en muchas regiones del mundo en desarrollo, sobre todo en mi continente, África. Por ese motivo, Eritrea concede gran importancia al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, desde su aprobación en 2001 como instrumento jurídicamente vinculante y consideramos que no existe un instrumento mejor.

El equilibrio entre los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares debe mantenerse. La relación entre el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos debe tratarse de manera adecuada, y el desarme nuclear y la no proliferación nuclear deben aplicarse de manera equilibrada. En ese sentido, Eritrea cree firmemente que todos los Estados tienen el derecho inalienable de desarrollar todos los aspectos de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos, sin discriminación, siempre y cuando lo hagan de manera coherente con las obligaciones en virtud del TNP. Mi delegación reitera su firme apoyo al aumento de la información y la asistencia por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica a los países en desarrollo en materia de energía nuclear, seguridad y protección nucleares y aplicación de la tecnología nuclear.

El desarme beneficia a la humanidad porque elimina amenazas para la paz y la seguridad, pero también porque ayuda a desviar recursos financieros y económicos hacia los esfuerzos de desarrollo. Para

concluir mi declaración, permítaseme hacer un llamamiento a todas las partes interesadas para que demuestren la voluntad política suficiente en lo tocante a la reducción y destrucción de las armas nucleares.

**Sr. Kulima** (Zambia) (*habla en inglés*):

Sr. Presidente: Como se trata de la primera vez que la delegación de Zambia toma la palabra, quisiera felicitarlo por su elección como Presidente de la Comisión —felicitación que hago extensiva a los demás miembros de la Mesa. Estoy seguro de que gracias a su hábil dirección la Comisión deliberará con éxito sobre la labor que tiene ante sí y puede contar con el apoyo de mi delegación. Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de la República Federal de Nigeria y la República de Indonesia en nombre del Grupo de Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente.

Mi delegación toma nota de las reducciones unilaterales de arsenales nucleares que se han llevado a cabo durante los últimos años. Sin embargo, la posesión continua de esas armas por parte de algunos Estados miembros, junto con las ambiciones de otros de poseerlas, sigue constituyendo una de las principales amenazas para la seguridad humana y medioambiental mundial. Esta desafortunada situación llega en un momento en que las Naciones Unidas han puesto sobre la mesa varios tratados relativos al control de armamentos, cuyo objetivo principal es el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Como Estados partes en esos tratados, nuestro cumplimiento y adhesión a esos instrumentos no sólo ha sido difícil de llevar a cabo, sino también discutible. Por ese motivo, Zambia reconoce y agradece los esfuerzos regionales destinados a la creación y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y acoge con satisfacción los compromisos asumidos por los líderes de Rusia y los Estados Unidos para dar seguimiento al Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, así como a otros temas de interés para el mundo.

Como miembro de la Unión Africana, Zambia está comprometida a apoyar el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, el Tratado de Pelindaba. Zambia desea instar a las Naciones Unidas, en concreto al Consejo de Seguridad, a que continúe proporcionando el liderazgo necesario para lograr la universalización del Tratado. Además, también es necesario que el Consejo de Seguridad intensifique los

esfuerzos multilaterales y la transparencia existentes en las esferas de desarme y no proliferación.

La Convención sobre ciertas armas convencionales y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas son instrumentos fundamentales en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Algunas sustancias biológicas y químicas tienen dobles usos que pueden representar tanto retos como oportunidades. Zambia acoge con satisfacción el apoyo proporcionado por la División de Asistencia y Cooperación Internacional de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a los Estados miembros, en concreto los países en desarrollo, para aplicar la Convención. En esta época de terrorismo internacional, la detección de la proliferación en las fronteras de los Estados miembros es importante para su seguridad y bienestar. Habida cuenta de la ubicación geográfica de Zambia, es necesario contar con el apoyo del comité internacional para mejorar la capacidad tanto técnica como humana.

El problema del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue siendo uno de los principales retos para Zambia en materia de control de armas y de desarme. Ello se debe principalmente a los siguientes problemas: los conflictos civiles interminables en algunos países vecinos; y nuestra ubicación geopolítica, que hace que el patrullaje fronterizo sea un ejercicio muy costoso. Zambia está comprometida con el Programa de Acción de 2001 para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Sin embargo, la falta de recursos ha ralentizado el avance de nuestra ejecución. Como país en desarrollo con recursos limitados, la prestación de asistencia internacional por conducto de la cooperación bilateral o multilateral es fundamental para cumplir ese objetivo.

Las minas terrestres siguen siendo un obstáculo para el crecimiento de un desarrollo socioeconómico sostenible y al tiempo imponen pesadas obligaciones financieras a los esfuerzos de Zambia por llevar a cabo actividades de remoción de minas, que tienen un elevado coste. Si bien no se dan muchos casos de heridos a causa de las minas terrestres, los retos a los que aún hace frente Zambia son el coste de tratar y rehabilitar a esas víctimas y el propio ejercicio de remoción de minas. En ese sentido, Zambia agradece la asistencia que se le ha prestado para llevar a cabo una encuesta nacional sobre las minas terrestres entre

agosto de 2008 y julio de 2009. La encuesta abarcaba siete de las nueve provincias donde se sospechaba que había zonas afectadas. Esperamos que el esperado informe sobre la encuesta sirva para elaborar las amplias y necesarias estadísticas sobre la presencia de minas terrestres y, en última instancia, dar forma a los cimientos sobre los cuales apoyar las medidas políticas al respecto. Zambia reconoce y agradece la cooperación con sus vecinos en las tareas de remoción de minas en nuestras fronteras comunes.

Zambia reiteró su compromiso con la Convención sobre Municiones en Racimo al ratificar dicha Convención en agosto de 2009 e insta a otros Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que lo hagan para poner fin a la grave violación del derecho internacional humanitario que supone el uso de esas municiones.

Para concluir, deseo reiterar el compromiso de mi Gobierno con el desarme general y completo. Esperamos que todos los grupos de armamentos en proceso de negociación sean tratados con la atención que merecen tanto en la Comisión de Desarme como en la Conferencia de Desarme.

**Sra. Mourabit** (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame sumarme, en nombre de mi delegación, a las delegaciones que ya le han expresado sus sinceras felicitaciones por haber asumido la presidencia de la Comisión. Sus cualidades profesionales y su amplia experiencia diplomática serán garantía del éxito de su presidencia. Asimismo, deseamos aprovechar esta oportunidad para garantizarle la plena cooperación de mi delegación, así como su apoyo tanto a usted como a la Mesa. Permítanos asimismo rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Marco Antonio Suazo Fernández de Honduras. Le encomiamos por todos los esfuerzos que ha realizado para dirigir la labor de la Primera Comisión durante el anterior período de sesiones. También debo dar las gracias a los miembros de la Secretaría por su valiosa asistencia y su contribución fundamental a nuestras operaciones y al éxito de nuestros trabajos.

Comenzamos el sexagésimo cuarto período de sesiones con la esperanza de que los indicios positivos y alentadores que hemos observado a lo largo de este año se materialicen para alcanzar así nuestros objetivos de no proliferación y desarme nuclear. No se puede destacar lo suficiente la necesidad de reforzar los

regímenes de no proliferación y desarme nucleares. Si deseamos avanzar con eficacia en nuestra lucha contra las consecuencias de dar rienda suelta a estas armas de destrucción en masa y si deseamos evitar el riesgo de que terroristas y agentes no estatales utilicen ese armamento, no podemos insistir lo suficiente en la importancia de este régimen.

En estos momentos, la comunidad internacional no puede permitirse ignorar los insistentes llamamientos para que se eliminen plenamente y a nivel mundial las armas de destrucción en masa y, en concreto, las armas nucleares. No cabe duda de que las Potencias nucleares deben asumir la responsabilidad primordial de liberar al mundo de la amenaza de las armas nucleares. Les corresponde a ellas poner fin al perfeccionamiento y la fabricación de esas armas.

Asimismo, incumbe a toda la comunidad internacional seguir avanzando en estrecha cooperación para contrarrestar la proliferación de estas armas sin, naturalmente, socavar el derecho legítimo de los países en desarrollo de utilizar la energía nuclear con fines puramente pacíficos. Estos son los tres pilares sobre los que se basa el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que le proporcionan su fuerza y equilibrio y hacen de él la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación. En este sentido, también es apropiado volver a hacer hincapié en la pertinencia de los documentos finales de la Conferencia de las Partes de Examen y Prórroga de 1995 y la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP. Lamentablemente, su aplicación ha sido insuficiente y fragmentaria, en particular en lo relativo a la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y las 13 medidas prácticas aprobadas en 2000. La medida cuarta exige la creación de un órgano subsidiario adecuado en la Conferencia del Desarme con el mandato de abordar el desarme nuclear y elaborar una convención sobre el tema (véase NPT/CONF. 2000/28 (Parte I)). Además, es absolutamente necesario universalizar el TNP, y esto no puede ignorarse. A este respecto, es esencial que Israel se adhiera al TNP y someta sus instalaciones nucleares al régimen de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

En vísperas de la Conferencia de Examen del TNP, todos debemos valorar la importancia real de este acontecimiento crucial y ser conscientes de las expectativas que lo rodean, en razón de los múltiples

retos que afrontamos y del hecho que exigen respuestas rápidas y apropiadas.

A este respecto, el Reino de Marruecos acoge favorablemente el impulso aportado por la nueva Administración de los Estados Unidos en favor de los objetivos comunes de no proliferación y desarme. La resolución del Consejo de Seguridad 1887 (2009), aprobada en la cumbre del Consejo sobre la no proliferación y el desarme nucleares (véase S/PV.6191), ha consagrado el compromiso renovado de los Estados poseedores de armas nucleares a favor del desarme y la no proliferación. Asimismo, ha consagrado la visión compartida de la comunidad internacional, basada en la responsabilidad colectiva y la necesidad de liberar a nuestro mundo de todas las formas de la amenaza nuclear. En esta resolución también se apuntó a una vuelta al multilateralismo. Mi país otorga especial importancia a este aspecto, que pensamos permitirá abrir nuevas perspectivas. Esperamos que esto se traduzca en un vigor renovado en el mecanismo de desarme y en el relanzamiento del trabajo de la Conferencia de Desarme, estancada durante más de un decenio. El progreso en esta vía nos ayudaría a realizar progresos en el programa de desarme.

Marruecos acoge favorablemente los esfuerzos realizados por los Estados Unidos de América y Rusia encaminados a reducir significativamente sus arsenales nucleares. A este respecto, acogemos positivamente la decisión adoptada por esos dos países de firmar un acuerdo que prorrogue por un nuevo período el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I), que expira el 5 de diciembre de 2009.

La entrada en vigor del Tratado de Prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) es sumamente pertinente. Faltan nueve Estados por ratificarlo, por lo que el Tratado no puede aplicarse efectivamente y su régimen de verificación no puede fortalecerse. Valoramos en gran medida la voluntad de la delegación de los Estados Unidos de trabajar más para que el Senado ratifique el TPCE. Asimismo, somos conscientes de la importancia del impacto que esta ratificación tendrá para los demás países recogidos en el anexo 2 y para la adhesión al Tratado. Juntamente con Francia, Marruecos presidió la sexta Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, celebrada los días 24 y 25 de septiembre

de 2009, y no escatimaremos esfuerzo alguno durante los dos años de la copresidencia para facilitar la entrada en vigor del Tratado. Aprovecharemos esta oportunidad para instar urgentemente a los países que no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado y a que sigan trabajando en la mejora de su sistema de verificación, que supone una supervisión de alcance internacional y ha dado muestras de su eficacia en diversas ocasiones.

No voy a detenerme más tiempo en esta importante cuestión de la no proliferación y el desarme nucleares, ya que podremos debatirla más tarde en el período de sesiones, durante el debate temático. Quisiera abordar ahora el tema no menos importante de las armas pequeñas y las armas ligeras, que ha tenido un impacto considerable en la seguridad de nuestros Estados y poblaciones. El continente africano, del que forma parte mi país, es uno de los continentes que se ha visto más afectado por la proliferación de estas peligrosas armas, que socavan los esfuerzos por mantener y construir la paz, alientan la delincuencia y el terrorismo y obstaculizan el desarrollo de nuestros pueblos. Los numerosos conflictos que desestabilizan a África no se resolverán a menos que exista una normativa sobre el comercio y la intermediación de estas armas. De acuerdo con ello, es esencial cumplir con las disposiciones del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La comunidad internacional debe movilizarse en torno a este esfuerzo. Acogemos favorablemente la organización de diferentes reuniones a escala nacional y regional que tienen por objeto la aplicación del Programa de Acción, y se derivan de las decisiones adoptadas en la Tercera Reunión Bienal de Estados celebrada en julio de 2008.

A la luz de la actual coyuntura, los trabajos de la Primera Comisión durante el sexagésimo cuarto período de sesiones son de especial importancia y exigen una estrecha cooperación sobre una serie de cuestiones. Ya se trate de la aprobación de resoluciones o de sus deliberaciones, este órgano universal abordará de manera constructiva las numerosas cuestiones de desarme multilateral en juego. La Comisión proporcionará el impulso necesario para los esfuerzos continuos en los demás órganos pertinentes. Mi país, el Reino de Marruecos, apoya plenamente los objetivos de desarme y no proliferación, y no escatimará esfuerzo alguno para garantizar que los esfuerzos del

trabajo de la Primera Comisión satisfagan nuestras expectativas y alcancen los objetivos deseados.

En razón de sus convicciones y en sintonía con las políticas basadas en el respeto al derecho internacional, así como por su compromiso a favor de los objetivos de la paz y la seguridad internacionales, Marruecos cree firmemente en el principio de la indivisibilidad de la seguridad. La interdependencia cada vez más acusada del mundo moderno, en el que los retos y las amenazas se han vuelto universales, es una prueba cada vez mayor de este principio. Sólo se puede encontrar una respuesta eficaz a esas amenazas mediante los foros multilaterales, el refuerzo de la cooperación internacional y regional y el respeto de los principios de la soberanía nacional y la integridad territorial, tal y como se establece en la Carta de las Naciones Unidas. Solamente si se aplican esos principios podemos esperar preservar la paz y la seguridad y construir un futuro mejor en el que el desarrollo humano y económico se antepongan a la militarización sin freno y se consideren prioridades en las políticas gubernamentales.

**Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*):**  
Sr. Presidente: Benin lo felicita por asumir la Presidencia de la Primera Comisión, así como a los demás miembros de la Mesa. Estén seguros de nuestra cooperación máxima. Benin hace suyas las declaraciones realizadas por el representante Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África.

Durante los últimos meses el mundo ha presenciado algunos cambios importantes que son un buen augurio para las futuras negociaciones sobre el desarme y la no proliferación. Instamos urgentemente a las dos superpotencias a que proporcionen un liderazgo auténtico, aportando un nuevo impulso global a los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a restaurar y fortalecer el consenso sobre los tres pilares del desarme nuclear y la no proliferación. Acogemos positivamente este respaldo inequívoco a un mundo libre de armas nucleares. Pedimos la neutralización total de esas armas en las políticas militares de los Estados poseedores de armas nucleares. Esto sería un primer paso hacia la supresión total, que sigue siendo aún el objetivo principal del desarme nuclear dentro del contexto del desarme general y completo.

Para lograr esto tenemos que realizar todos los progresos posibles para abrir camino a la institucionalización de lo ya logrado y de lo que esperamos lograr. La Conferencia de Desarme tiene que desempeñar un papel esencial a este respecto. Esperamos un resultado positivo de las negociaciones entre los Estados Unidos y Rusia actualmente en curso orientadas a alcanzar un acuerdo que reemplace el Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (START I). Las perspectivas de ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por los Estados Unidos es una novedad positiva. Esperamos que esto se produzca cuanto antes, ya que constituiría una medida determinante hacia la opción cero a nivel mundial. Una posición sobre asuntos nucleares por la que las Potencias nucleares garantizaran la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares sería otra importante contribución a la opción cero. Así se podría cambiar el comportamiento de los Estados y los agentes en las relaciones internacionales a fin de crear una situación en la que cualquier intento de proliferación, independientemente de su origen, estaría desacreditado.

Esperamos que en la próxima Conferencia de Examen de 2010 se superen las discrepancias que socavan el consenso sobre el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Debemos trabajar para asegurar la adhesión universal al Tratado y para fortalecer su autoridad. Benin piensa que, a través del mecanismo multilateral y el Organismo Internacional de Energía Atómica, debemos seguir buscando las mejores soluciones pacíficas factibles a las diferencias de los puntos de vista existentes acerca de la proliferación de armas nucleares. Benin expresa ahora su respaldo a la resolución del Consejo de Seguridad 1887 (2009), aprobada el pasado 24 de septiembre.

Mi delegación tiene el honor de haber gestionado el diálogo entre los países sobre el desarme y la no proliferación nuclear, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo I de la Comisión de Desarme en los últimos tres años. La Conferencia de Desarme debe aplicar ahora el programa de trabajo acordado en mayo de este año y llevar a cabo una acción concreta en los cuatros grupos de trabajo previstos a fin de lograr progresos aún mayores en el ámbito del desarme.

La comunidad internacional debe tener una actitud más resuelta que nunca a la hora de examinar las cuestiones decisivas que surgen en conexión con las

armas convencionales. Estos problemas son extremadamente inquietantes. Hay que prohibir la acumulación excesiva de armas convencionales. Debería existir una mayor moralidad en el tráfico de armas. Esperamos que el Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas pueda alcanzar un consenso sobre estas cuestiones para poder contar con un instrumento jurídicamente vinculante que establezca prácticas saludables y responsables al objeto de suprimir el tráfico desestabilizador de armas.

Los principios fundamentales establecidos a nivel regional por la convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) son un punto de referencia útil y podrían contribuir al trabajo actualmente en curso. Subrayamos la necesidad de buscar las vías más eficaces jurídicamente vinculantes para detener definitivamente todo tráfico de armas dirigido a agentes no estatales, que consideramos una violación grave del derecho internacional, con graves consecuencias. Confirmamos nuestro pleno respaldo a la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. Tenemos que movilizar a la comunidad internacional en el contexto de la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Como se recordará, hace un año mi delegación declaró en este foro que debemos centrarnos en la obligación impuesta por el Consejo de Seguridad de conformidad con el artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas. Acogimos positivamente el debate abierto del 19 de noviembre de 2008 en el Consejo de Seguridad sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la reglamentación de los armamentos (véase S/PV.6017). Benin desea dar las gracias a Costa Rica por haber organizado ese debate. Hay que recordar que en el artículo 26 se prevé “la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos”. Deseamos reiterar el llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad a todos los Estados para que reduzcan sus gastos militares y dediquen la mayor cantidad posible de recursos al desarrollo económico y social, en particular a la lucha contra la pobreza y a la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Teniendo esto en cuenta, debe conferirse un mandato claro al Secretario General para que controle y analice los gastos militares y su impacto en la economía mundial y la seguridad internacional. Esto es de crucial importancia en el contexto de los esfuerzos de desviar la menor cantidad posible de recursos a los armamentos y de reorientar la economía mundial para que se pueda prestar atención a los retos no militares que afronta la raza humana. Esta reflexión debería recogerse en el proyecto de resolución que se ha distribuido sobre la relación entre el desarme y el desarrollo y también debería tenerse en cuenta en conexión con el mandato conferido al Grupo de Expertos Gubernamentales de conformidad con la resolución 62/13 de la Asamblea General, que revisará la operación y el desarrollo ulterior del instrumento normalizado para la presentación de informes sobre gastos militares.

Benin se complace en haber firmado la Convención sobre municiones en racimo y pide la adhesión universal a este importante instrumento para el desarme. Benin ha trabajado en favor de la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Instamos urgentemente a todos los Estados Partes a que garanticen el éxito de la Segunda Conferencia de Examen cuya celebración está prevista del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2009 en Cartagena, Colombia. La comunidad internacional debe seguir trabajando para prohibir las armas excesivamente nocivas, y debe prestar asistencia humanitaria a las víctimas y ayudar a los países a afrontar sus consecuencias.

El terrorismo sigue siendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Reiteramos nuestra firme condena de esta amenaza en todas sus formas y manifestaciones. Hay que fortalecer las medidas adoptadas para impedir que los agentes no estatales tengan acceso a las armas de destrucción en masa. Acogemos con agrado el exhaustivo examen sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que tuvo lugar del 30 de septiembre al 2 de octubre de este año. Reviste especial importancia la asistencia técnica con miras a fomentar las capacidades de los países vulnerables.

Por último, mi delegación quisiera reiterar el llamamiento formulado desde la tribuna de la Asamblea General, el 25 de septiembre de 2009, por el

Ministro de Relaciones Exteriores de Benin (véase A/64/PV.8) en pro del respeto universal del valor de la vida humana. Instamos a todos los Estados y a sus ciudadanos a que vivan en un entorno de armonía a nivel nacional e internacional, promuevan la buena vecindad, busquen el bien común de la raza humana, cooperen y trabajen juntos para promover una cultura de paz y de diálogo entre religiones y civilizaciones en beneficio de la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja.

**Sr. Young** (Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR) (*habla en inglés*): Con la firma por 94 Estados de la Convención sobre Municiones en Racimo el pasado mes de diciembre, en Oslo, el derecho internacional humanitario cuenta ahora con un marco global para prevenir y abordar los terribles efectos que sufren las poblaciones civiles a causa de las armas, que siguen provocando muertes y mutilaciones mucho tiempo después de que terminan los conflictos. En distintas fases de aplicación se encuentran la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Juntos se ocupan de todo tipo de artefactos explosivos, que constituyen una amenaza para los civiles. Envían el mensaje colectivo de que todas las partes en un conflicto armado son responsables de las consecuencias que las municiones explosivas que utilizan acarrear a los seres humanos, incluso después del fin de las hostilidades. El CICR insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a estos tres importantes instrumentos.

Tras un decenio de aplicación de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, la vida de las poblaciones de todas las regiones del mundo ha mejorado gracias a la prohibición del uso de esas armas, la destrucción de arsenales y la descontaminación de las tierras. No obstante, han surgido nuevos retos que deberán abordarse en la segunda Conferencia de Examen de la Convención, que tendrá lugar el mes próximo en Cartagena, Colombia. Ellos son: aumentar la movilización de los recursos nacionales e internacionales para cumplir los

compromisos que impone la Convención; velar por un mayor respeto de los plazos fijados para la remoción de minas y la destrucción de las existencias, y elevar la calidad y la cantidad de la asistencia disponible para las víctimas.

Si se aplica con rigor, el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados podrá salvar vidas suministrando al personal encargado de la remoción información esencial sobre todas las municiones explosivas utilizadas en un conflicto, identificando claramente a los responsables de la remoción y contrayendo compromisos a largo plazo con las víctimas. Si bien el Protocolo ha estado en vigor desde 2006, aún no se aplica cabalmente en las situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos. Aún no se ha abordado en términos concretos el problema de las existencias de restos explosivos de guerra. Aunque ya comenzó la labor para promover la planificación del conjunto de medidas nacionales para aplicar el Protocolo, instamos a que en la reunión de noviembre los Estados partes en este instrumento demuestren que también se proponen solucionar el problema de las existencias de restos explosivos de guerra en los Estados partes afectados. Esto es esencial para que el Protocolo beneficie realmente, a corto plazo y a mediano plazo, a las comunidades contaminadas.

Es probable que la Convención sobre Municiones en Racimo entre en vigor en 2010. La aprobación de la Convención en Dublín y su firma en Oslo el año pasado representaron un paso histórico en el empeño de poner fin al uso de un arma que es especialmente nociva para las poblaciones civiles debido a su imprecisión y falta de fiabilidad y al considerable número de submuniciones que pueden esparcir. Se prevé celebrar en 2010 la primera Reunión de los Estados partes. Es pertinente que la República Democrática Popular Lao, el país más afectado por estas armas, se haya ofrecido como anfitrión de esta importante reunión. Los Estados que se han adherido a la Convención pueden hacer mucho antes de la Reunión de los Estados Partes para garantizar su éxito. Por ejemplo, pueden promover la adhesión de otros Estados, aprobar una legislación para su ejecución y determinar los recursos necesarios a ese fin. Los Estados que tienen reservas de municiones en racimo

pueden preparar planes para la destrucción de sus arsenales, en los plazos previstos, e incluso iniciar esos procesos. Los Estados afectados se beneficiarán con la elaboración de planes bien concebidos para cumplir las obligaciones que impone la Convención respecto de la remoción y la asistencia a las víctimas. En este sentido, quiero señalar que el miércoles 21 de octubre, durante la hora de almuerzo, se celebrará en esta sala una actividad paralela sobre las municiones en racimo, en la cual harán exposiciones el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Asuntos de Desarme y el CICR. Se invita a todas las delegaciones a asistir y contribuir.

Instamos a todos los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del uso de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados a que velen por que en todos los protocolos sobre municiones en racimo que se elaboren en el marco de la Convención se aborde con urgencia y eficacia, sobre la base de normas jurídicas claras, los problemas humanitarios que ocasionan estas armas. Todos los protocolos que se aprueben en este marco deben ser un complemento de la Convención sobre Municiones en Racimo.

El CICR apoya firmemente la elaboración de un tratado general sobre el comercio de armas que establezca normas internacionales comunes para el comercio responsable de armas y municiones convencionales. Las armas convencionales se utilizan para cometer la inmensa mayoría de las violaciones del derecho internacional humanitario. Causan sufrimientos indecibles entre los civiles que se encuentran atrapados en los conflictos armados y después de ellos. No obstante, sigue siendo fácil tener acceso a una amplia diversidad de armas convencionales, incluso para quienes constantemente violan la ley. Los costos humanos que supone este fenómeno superan con creces los de cualquier arma cuyo uso esté prohibido o específicamente reglamentado por el derecho internacional humanitario. Por tanto, consideramos que es urgente que los Estados comiencen a negociar un tratado sobre el comercio de armas. Habiendo participado este año en ambos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre un tratado sobre el comercio de armas, el CICR es consciente de que muchas cuestiones conexas son complejas y delicadas. Sin

embargo, creemos que las negociaciones son el mejor contexto para abordar estas cuestiones.

En agosto de 1945, un delegado del CICR, el Dr. Marcel Junod, fue uno de los primeros testigos extranjeros de la destrucción catastrófica que causó la utilización de un arma nuclear en Hiroshima. En sus memorias, tituladas “El Desastre de Hiroshima”, documenta la sobrecogedora devastación y el indescriptible sufrimiento que presenció. Su testimonio nos obliga a velar por que nunca vuelvan a utilizarse las armas nucleares.

Teniendo esto presente, el CIRC no puede sino acoger con agrado el hecho de que la eliminación de las armas nucleares vuelve a formar parte del programa internacional. Acogemos con beneplácito, en particular, el acuerdo alcanzado en la Conferencia de Desarme de reanudar el examen de las cuestiones relacionadas con las armas nucleares, la reciente cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación y el desarme nucleares (véase S/PV.6191) así como las iniciativas adoptadas por diversos Estados antes de que tenga lugar la Conferencia de las partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el año próximo. El CICR quisiera señalar que en 1996 la Corte Internacional de Justicia confirmó que los principios de distinción y proporcionalidad enunciados en el derecho internacional humanitario se aplican a las armas nucleares. Al aplicar estos principios a las armas nucleares, la Corte concluyó que “el empleo de armas nucleares en general sería contrario a los principios y normas del derecho internacional humanitario” (A/51/218, anexo, pág. 36).

Teniendo en cuenta las características singulares de las armas nucleares, el CICR, en su calidad de organización humanitaria, va más allá de un análisis puramente jurídico. Las armas nucleares son únicas por su poder destructivo, por el indescriptible sufrimiento humano que causan, por la imposibilidad de controlar sus efectos en el espacio y en el tiempo, por los riesgos

de intensificación y por la amenaza que representan para el medio ambiente, para las generaciones futuras y, de hecho, para la supervivencia de la humanidad. El CICR hace un llamamiento a todos los Estados para que velen por que estas armas nunca más vuelvan a utilizarse, independientemente de sus opiniones sobre la legalidad de dicho uso.

Prevenir la utilización de las armas nucleares significa prevenir su proliferación y luchar contra la transferencia de los materiales y la tecnología necesarios para producirlas. Ello exige el cumplimiento de las obligaciones actuales de proseguir las negociaciones para prohibir y eliminar completamente esas armas. El CICR insta a todos los Estados a que aprovechen con determinación y urgencia las oportunidades excepcionales que se presentan ahora para lograr estos nobles objetivos.

**El Presidente:** Tenemos una solicitud de ejercicio del derecho a contestar, pero, dado que nos hemos pasado de las 13.00 horas y que nos quedan menos de 10 minutos de interpretación, se podrá ejercer el derecho a contestar al final de la sesión de la tarde del día de hoy, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 8, sección F, anexo V del reglamento, que me permito leer a continuación:

*(continúa en inglés)*

“En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día.”

*(continúa en español)*

Tal es el caso que nos ocupa en el día de la fecha. Por lo tanto, el derecho a contestar será concedido a las delegaciones que lo han solicitado al finalizar la sesión de la tarde.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*